

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

INVITACIÓN PÚBLICA No. 001 de 2013

**PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS
DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL, CON EL FIN DE
ASEGURAR LA PROTECCIÓN Y CUSTODIA DE LAS PERSONAS, BIENES MUEBLES E
INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD, Y DE LOS QUE LEGALMENTE SEA O
LLEGARE A SER RESPONSABLE**

TABLA DE CONTENIDO

CAPITULO PRIMERO

CONDICIONES GENERALES

- 1.1 IDIOMA
- 1.2 DOCUMENTOS DE LA INVITACIÓN
- 1.3 NORMATIVIDAD APLICABLE
- 1.4 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO DE INVITACIÓN
- 1.5 CONVOCATORIA A VEEDURIAS
- 1.6 CORRESPONDENCIA
- 1.7 DERECHOS Y DEBERES DEL PROPONENTE
- 1.8 SOLUCION ALTERNATIVA DE CONFLICTOS

CAPITULO SEGUNDO

INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES

- 2.1 OBJETO
- 2.2 LUGARES DONDE DEBERÁ SER PRESTADO EL SERVICIO
- 2.3 PLAZO DE EJECUCIÓN
- 2.4 PRESUPUESTO OFICIAL
- 2.5 CONSULTA DE TERMINOS DE REFERENCIA
- 2.6 FECHAS DE APERTURA Y CIERRE
- 2.7 AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
- 2.8 RETIRO DE PROPUESTAS
- 2.9 APERTURA DE LAS PROPUESTAS
- 2.10 CALIDAD DE LOS PROPONENTES
- 2.11 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
- 2.12 COMPROMISOS ANTICORRUPCIÓN
- 2.13 TÉRMINOS DE EVALUACIÓN Y FACTORES DE SELECCIÓN
- 2.14 RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACION
- 2.15 DEBIDA DILIGENCIA E INFORMACIÓN
- 2.16 UNA PROPUESTA POR OFERENTE

CAPITULO TERCERO

CONDICIONES Y FACTORES DE LA EVALUACION DE LA PROPUESTA

- 3.1 ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- 3.2 COSTO DE PREPARACIÓN Y ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA
- 3.3 PROPUESTA ALTERNATIVA
- 3.4 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA
 - 3.4.1 DE CARÁCTER JURÍDICO
 - 3.4.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
 - 3.4.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

- 3.4.1.3. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES APORTES PARAFISCALES.
- 3.4.1.4. AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO
- 3.4.1.5. CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES
- 3.4.1.6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
- 3.4.1.7. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA
- 3.4.1.8. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES
- 3.4.1.9. INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE ROPONENTES (RUP).
- 3.5. PERMISOS DE LICENCIA Y OPERACIÓN.
 - 3.5.1. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO
 - 3.5.2. CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO
 - 3.5.3. LICENCIA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
 - 3.5.4. LICENCIA PARA LA OPERACIÓN DE MEDIOS TECNOLÓGICOS
 - 3.5.5. LICENCIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CON MEDIO CANINO
 - 3.5.6. CERTIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN
 - 3.5.7. CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE SANCIONES
 - 3.5.8. FOTOCOPIA DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.
- 3.6. DE CARÁCTER TÉCNICO
 - 3.6.1. LISTADO DE ARMAS POR IDENTIFICACIÓN EXPEDIDO POR EL DEPARTAMENTO DE CONTROL Y COMERCIO DE ARMAS DE INDUMIL-
 - 3.6.2. COMPROMISO DE PERSONAL MÍNIMO OPERATIVO
 - 3.6.3. DOCUMENTOS DEL COORDINADOR Y SUPERVISOR DEL CONTRATO-
- 3.7. DE CARÁCTER FINANCIERO

CAPITULO CUARTO

CALIFICACION DE PROPUESTAS Y ADJUDICACION DEL CONTRATO

- 4.1 ECONÓMICO – VALOR DE LA OFERTA
- 4.2 CRITERIO TÉCNICO
- 4.3. OTRAS CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS
- 4.4. CRITERIOS DE DESEMPATE
- 4.5 CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCION
- 4.6 ADJUDICACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO
- 4.7 TÉRMINO DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
- 4.8 POSIBILIDAD DE ADJUDICACIÓN AL PROPONENTE CALIFICADO EN SEGUNDO LUGAR

CAPITULO QUINTO

CONDICIONES DEL CONTRATO

- 5.1 FORMA DE PAGO
- 5.2 PLAZO
- 5.3 MODIFICACIÓN, AUMENTO O DISMINUCIÓN DE SERVICIOS
- 5.4 PERSONAL DEL CONTRATISTA
- 5.5 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

- 5.6 INDEMNIDAD DE LA UNIVERSIDAD.
- 5.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
- 5.8 OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.
- 5.9 INTERVENTORÍA
- 5.10 GARANTÍA ÚNICA
- 5.11 CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:
- 5.12 SANCIONES PECUNIARIAS
- 5.13 SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES
- 5.14 PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN
- 5.15 CESIONES Y SUBCONTRATOS
- 5.16 IMPUESTOS
- 5.17 LIQUIDACIÓN

CAPITULO SEXTO

CONDICIONES TECNICAS GENERALES

- 6.1 ELEMENTOS DE TRABAJO BASICOS
- 6.2 OTROS EQUIPOS Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD
- 6.3 DOTACIÓN DEL PERSONAL
- 6.4 CATEGORIA DEL PERSONAL
 - 6.4.1 PERFIL DEL PERSONAL
 - 6.4.2 INCORPORACION DEL PERSONAL
 - 6.4.3 FUNCIONES MINIMAS DE LOS VIGILANTES
 - 6.4.4 FUNCIONES MÍNIMAS DEL SUPERVISORES
 - 6.4.5 FUNCIONES MÍNIMAS DEL COORDINADOR
- 6.5 RELEVOS DEL PERSONAL A CARGO DEL CONTRATISTA
- 6.6 PARAMETROS MINIMOS LEGALES
- 6.7 PERSONAL ADMITIDO

PROFORMAS Y ANEXOS

- PRO FORMA 01 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- ANEXO 01 AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA FINANCIERA
- ANEXO 02 INFORMACIÓN TRIBUTARIA
- PRO FORMA 02 EXPERIENCIA DE LA FIRMA PROPONENTE
- PRO FORMA 03 RELACIÓN DE ARMAMENTO
- PRO FORMA 04 LISTADO DE PRECIOS
- PRO FORMA 05 INDICADORES ECONÓMICOS
- PRO FORMA 06 CERTIFICACIÓN DE CONTROL DE RECURSOS PARAFISCALES.

CAPÍTULO 1

CONDICIONES GENERALES

1.1 IDIOMA

Las propuestas, comunicaciones, audiencias, providencias, aclaraciones, adendas y todo lo referente al desarrollo de la presente Invitación se harán en idioma español.

1.2 DOCUMENTOS DE LA INVITACIÓN

Los documentos de la invitación están integrados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, la resolución de apertura, cierre y adjudicación de la invitación y las demás que se expidan durante su trámite, el aviso publicado en prensa, los presentes Términos de Referencia con sus anexos, adendas y comunicaciones que expida la Universidad Pedagógica Nacional en desarrollo de la presente invitación.

1.3 NORMATIVIDAD APLICABLE

El proceso de contratación se regirá por lo dispuesto en la Ley 30 de 1992, en el Acuerdo 025 de 2011, en las resoluciones No. 0230, 0231 y 0232 y en lo previsto, por las normas del código civil.

1.4 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO DE INVITACIÓN

El cronograma y la descripción general del proceso de invitación y contratación es el siguiente:

| ACTIVIDAD | FECHA Y HORA |
|---|--|
| Expedición de la Resolución de Apertura de la Invitación Pública | Martes 19 de febrero de 2013 |
| Publicación en la página Web de la Universidad, de la Resolución de Apertura de la Invitación Pública y de los Términos de Referencia | Martes 19 de febrero de 2013 |
| Aviso de prensa con la publicación de Apertura de la Invitación Pública | Miércoles 20 de febrero de 2013 |
| Visita a las instalaciones de la Universidad objeto del contrato (no obligatoria) | Viernes 22 de febrero de 2013 Lugar: Sede Central Calle 72 No.11-86 Sede Nogal Calle 78 No. 9-92 Escuela maternal carrera 22 # 73-31/45 Centro Cultural Calle 73 No. 14-53 y carrera 15 # 72-62 IPN Calle 127 No. 12A-20 CIUP - Calle 127 No. 11-20 Valmaria calle 183 No. 54D Esquina Edificio Bienestar Calle 73 No.14-21/27 |

| | |
|---|--|
| | Edificio calle 79 No.16-32 Centro de Lenguas Edificio de Postgrados Cra. 13 # 72- 23 Parque Nacional Av. calle 39 No.1-60 Edificio Sede Administrativa - Cra 16 A No. 79-08 Centro Regional Valle de Tenza – Municipio de Sutatenza Fincas siete cueros - Fusagasugá Fincas San José de Villeta Hora: 8: a.m. a 1:00 p.m. |
| Audiencia de Aclaración de los Términos de Referencia | Lunes 25 de febrero de 2013 Lugar: Sede Administrativa carrera 16 A No. 79-08 – sala de juntas piso 7° Hora: 2:00 p.m. |
| Fecha límite para presentación de observaciones | Martes 26 de febrero de 2013 hasta las 10:00 a.m. por correo electrónico contratacion@pedagogica.edu.co |
| Respuesta a observaciones de fondo | Miércoles 27 de febrero de 2013 Pagina Web. |
| Cierre de la invitación y plazo límite para entrega de Propuestas | Martes 5 de marzo de 2013 Lugar: Sede Administrativa carrera 16 A No. 79-08 – sala de juntas piso 7° Hora: hasta las 11:00 a.m. |
| Apertura de ofertas | Martes 5 marzo de 2013 Lugar: Sede Administrativa carrera 16 A No. 79-08 – sala de juntas piso 7° Hora: 11:20 a.m. |
| Informe de evaluación de propuestas y traslado a los oferentes | Lunes 11 de marzo de 2013 Pagina Web. |
| Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación. | Martes 12 de marzo de 2013 hasta las 3:00 p.m. por correo electrónico contratacion@pedagogica.edu.co |
| Respuesta a las observaciones | Jueves 14 de marzo de 2013 Pagina Web. |
| Expedición del acto de adjudicación | Viernes 15 de marzo de 2013 Pagina Web. |

Las fechas antes indicadas se podrán modificar mediante adendas de las cuales se dará oportuno aviso a todos los interesados.

La participación de los proponentes y el desarrollo de las etapas mencionadas se sujetarán a las condiciones que se establecen en los numerales siguientes.

Si se comprobare el incumplimiento de dichos compromisos con posterioridad a la adjudicación, o con posterioridad a la suscripción del contrato, será causal para declarar su caducidad, haciéndose exigibles las sanciones previstas.

1.5 CONVOCATORIA A VEEDURIAS

Con la publicación de este documento en la página Web de la Universidad y la publicación de la invitación en un diario de amplia circulación, se convocará a las veedurías ciudadanas para que realicen control social a este proceso, de conformidad con lo previsto en las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

1.6 CORRESPONDENCIA

A menos que se especifique de otro modo, toda la correspondencia que los proponentes envíen a la Universidad deberá dirigirse en original y una (1) copia, debidamente foliadas dirigidas a la Universidad Pedagógica Nacional y radicadas en la Oficina Grupo de Contratación, Bogotá, D.C., PBX 3471190, Carrera 16 A No 79 – 08 – Tercer Piso, Edificio Administrativo, Referencia: Invitación Pública No. 001 de 2013

1.1 DERECHOS Y DEBERES DEL PROPONENTE

Los proponentes tendrán la oportunidad de conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan o adopten, para lo cual se han señalado en estos términos de referencia, etapas que permiten el conocimiento de dichas actuaciones y la posibilidad de expresar sus observaciones.

El desarrollo del presente proceso es de carácter público, respetando la reserva de que gocen legalmente las patentes, procedimientos y privilegios. Los proponentes deberán indicar cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva.

Si el proponente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda la oferta es pública.

El oferente que formule propuestas en las que se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato, responderá conforme a las leyes vigentes y su propuesta podrá ser rechazada, e igualmente responderá por haber ocultado al contratar, inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa o por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Cuando sobrevenga una inhabilidad o incompatibilidad dentro de la presente invitación, se entenderá que el proponente renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo, para lo cual, deberá informar tal hecho oportunamente. Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un Consorcio o Unión Temporal este cederá su participación a un tercero, previa autorización de la Universidad Pedagógica Nacional.

Verificar permanentemente a través de la página Web del presente proceso de selección, todos los documentos que se generen con ocasión del mismo, los cuales serán puestos a disposición de la entidad a través del referido mecanismo en cualquiera de las 24:00 horas del día fijado en el cronograma para el efecto.

Por lo anterior es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.

1.8 SOLUCION ALTERNATIVA DE CONFLICTOS

Las diferencias que surjan entre las partes por asuntos diferentes a la aplicación de la cláusula de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilateral, con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del contrato, serán dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución alternativa de conflictos previstos en la ley, tales como, conciliación y transacción, de conformidad con lo establecido en las normas vigentes.

CAPÍTULO 2

INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES

2.1 OBJETO

El presente proceso tiene por objeto seleccionar y contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en las diferentes sedes de la Universidad Pedagógica Nacional, con el fin de asegurar la protección y custodia de las personas, bienes muebles e inmuebles de propiedad de la entidad, y de los que legalmente sea o llegare a ser responsable.

Las compañías o consorcios o uniones temporales que ofrezcan el servicio requerido, deben contar con autorización legal expedida por autoridad competente.

2.2 LUGARES DONDE SE PRESTADO EL SERVICIO

Los sitios y los horarios para el servicio son los relacionados por la Universidad, el número de horas laboradas por vigilante son las reglamentadas por el Código Laboral y la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada:

- ✓ Los equipos de comunicación punto a punto deben ser ininterceptables. Los vigilantes deben enterarse de los inventarios de las dependencias de la Universidad y de los elementos de los particulares que ingresen a la Universidad y sean reportados.
- ✓ El personal asignado para prestar la vigilancia debe ser dotado de uniforme completo, equipo impermeable y demás elementos requeridos, conforme las disposiciones legales que regulan la materia expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
VICERECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
DIVISION DE SERVICIOS GENERALES

SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

| SEDE | SERVICIOS | | | | | | | | | | TOTAL SERVICIOS POR SEDE | |
|----------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|--|---|---|--|---|---|--|--|--------------------------|----|
| | A | B | C | D | E | F | G | H | I | J | | |
| | 24 HORAS TODOS LOS DÍAS - CON ARMA | 24 HORAS TODOS LOS DÍAS - SIN ARMA | 16 HORAS DE LUNES A SABADO NO INCLUYE FESTIVOS - SIN ARMA (6:00 A.M. A 10:00 PM) | 16 HORAS DE LUNES A SABADO INCLUYE FESTIVOS - SIN ARMA (6:00 A.M. A 10:00 PM) | 16 HORAS DE LUNES A VIERNES - NO INCLUYE FESTIVOS - SIN ARMA (6:00 A.M. A 10:00 PM) | 14 HORAS DE LUNES A VIERNES NO INCLUYE FESTIVOS SIN ARMA (7:00 A.M. A 9:00 PM) | 12 HORAS LOS SABADOS NO INCLUYE FESTIVOS SIN ARMA (6:00 A.M. A 6:00 PM) | 12 HORAS DE LUNES A SABADO - NO INCLUYE FESTIVOS SIN ARMA (7:00 A.M. A 7:00 PM) | CANINO POR 12 HORAS DE LUNES A DOMINGO - INCLUYE FESTIVOS (6:00 P.M.. A 6:00 AM) | CANINO 12 HORAS DE LUNES A SABADO - NO INCLUYE FESTIVOS SIN ARMA (6:00 A.M. A 6:00 PM) | | |
| PRINCIPAL - CALLE 72 | PORTERIA CALLE 72 | 1 | | | | 1 | | 1 | | | | 3 |
| | PORTERIA CALLE 73 | 1 | | | | 1 | | 1 | | | | 3 |
| | PORTERIA CARRERA 13 | | | 2 | | | | | | | | 2 |
| | PORTERIA PARQUEADERO | | 1 | | | | | | | | | 1 |
| | EDIFICIO B - PISO 1 | | | 1 | | | | | | | | 1 |
| | EDIFICIO B - PISO 2 | | | 1 | | | | | | | | 1 |
| | EDIFICIO B - PISO 3 | | | 1 | | | | | | | | 1 |
| | EDIFICIO B - PISO 4 | | | | | | | | | | | |
| | EDIFICIO A - BIBLIOTECA | | | 1 | | | 1 | | 1 | | | 3 |
| | EDIFICIO A - PISO 2 | | | 1 | | | | | | | | 1 |
| | EDIFICIO A - PISO 3 | | | | | | | | | | | |
| | EDIFICIO C - COLISEO - ALMACEN | | | | | | 1 | | | | | 1 |
| | EDIFICIO C - ARTES VISUALES | | | | | | | | | | | |
| | EDIFICIO C - PISO 2 | | | 1 | | | | | | | | 1 |
| | EDIFICIO E - SOTANO | | | 1 | | | | | | | | 1 |
| | EDIFICIO E - PISO 2 | | | | | | | | | | | |
| EDIFICIO E - PAGADURIA | | | | | | | | 1 | | | 1 | |
| EDIFICIO E - PISO 3 | | | | | | | | 1 | | | 1 | |
| RECORREDOR- Sede principal y Adm | | 1 | | | | | | | 1 | | 2 | |
| EDIFICIO P | | | 1 | 1 | | | | | | | 2 | |
| SEDES BOGOTÁ | NOGAL - BELLAS ARTES | 1 | | 1 | | | | | | | | 2 |
| | PARQUE NACIONAL | 1 | | | | | | 1 | | 1 | | 3 |
| | CENTRO DE LENGÜAS | 1 | | 1 | | | | | | | | 2 |
| | POSGRADOS | 1 | | | | 1 | | | | | | 2 |
| | SEDE ADMINISTRATIVA | 1 | | | 1 | | | | 1 | | | 3 |
| | ATICO | | 1 | | | | | | | | | 1 |
| | CENTRO CULTURAL | | 1 | | | | | | | | | 1 |
| | VALMARIA | 3 | 2 | | | | | | | | | 5 |
| | IPN | 2 | 1 | | | | | | 1 | | | 4 |
| | CIUP | 1 | | | | | | | | | | 1 |
| ESCUELA MATERNAL | | 1 | | | | | | | | | 1 | |
| SEDES MUNICIPAL | CENTRO DE VALLE DE TENZA | 1 | | | 1 | | | | | | | 2 |
| | SIETE CUEROS | 1 | | | | | | | | | | 1 |
| | SAN JOSE DE VILLETA | 1 | | | | | | | | | | 1 |
| GRAN TOTAL DE SERVICIOS | | 16 | 8 | 12 | 3 | 3 | 2 | 2 | 6 | 1 | 1 | 54 |

2.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de nueve (09) meses, contados a partir del 20 de marzo de 2013, y hasta agotar el presupuesto del contrato.

Se precisa que este plazo se contabilizará a partir de la fecha de inicio lo que definirá también la fecha de finalización del contrato.

2.4 PRESUPUESTO OFICIAL

Para efectos de esta invitación, el presupuesto oficial estimado es de **MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.978.000.000)**, Suma que incluye IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás gastos directos e indirectos derivados del contrato, En caso de reducirse el periodo de ejecución del contrato, se entiende también reducida la cuantía del mismo en la misma proporción, para lo cual cuenta con el respaldo presupuestal así:

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 152 expedido el día 31 de enero de la presente vigencia por valor de **MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$1.978.602.189)**.

Serán rechazadas las propuestas que superen el presupuesto oficial. Para su verificación se tendrá en cuenta el valor referido en la carta de presentación de la propuesta.

2.5 CONSULTA DE TERMINOS DE REFERENCIA

Los Términos de Referencia de la presente invitación pública se podrán consultar a partir de la apertura del proceso de Invitación Pública, en la página WEB de la Universidad www.pedagogica.edu.co

2.6 FECHAS DE APERTURA Y CIERRE

La presente invitación tiene como fecha de apertura y de cierre, las definidas en el cronograma establecido en el numeral 1.4

Las propuestas deberán ser depositadas en la urna dispuesta en la Oficina del Grupo de Contratación de la Universidad Pedagógica Nacional, ubicada en la Carrera 16 A No. 79-08 Edificio Administrativo – Tercer Piso, sitio en el cual se dejarán consignados los datos del proponente en una planilla de registro de entrega de ofertas. Posteriormente, se procederá a la apertura de la urna y la verificación de las propuestas en audiencia pública.

- a) La hora de cierre será determinada de acuerdo con la hora oficial para Colombia, que se verificará en la página Web de la Superintendencia de Industria y Comercio.

- b) Las ofertas o propuestas que se presenten después de la fecha y hora señaladas o en lugar distinto al indicado oficialmente, no serán recibidas. En caso de que esto ocurra no se tendrán en cuenta y se devolverán a los proponentes sin abrirlas.
- c) Cuando la Universidad lo estime conveniente o cuando lo soliciten las dos terceras partes de las empresas que hayan participado en la Audiencia Pública de aclaración de los Términos de Referencia, se podrá prorrogar el plazo de presentación de las propuestas, antes de su vencimiento, por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado, para lo cual se expedirá un adenda que se dará a conocer a todos los interesados.

2.7 AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

Se celebrará Audiencia Pública en la fecha prevista en el numeral 1.4 de esta invitación, que se desarrollará en la Sala de Juntas de la Sede Administrativa de la Universidad, ubicada en el carrera 16 A No. 79-08 – Séptimo Piso, la cual será constituida con el objeto de aclarar dudas e interrogantes de carácter formal y de fondo, siendo estas últimas resueltas en el término previsto en el cronograma incluido en el numeral 1.4.

La Universidad Pedagógica Nacional dará respuesta a las solicitudes de aclaración, o de oficio podrá aclarar o modificar la presente invitación. Para mayor claridad tenga en cuenta lo siguiente:

- Las respuestas, adendas, aclaraciones y/o modificaciones se publicarán en la página Web de la Universidad y deberán ser tenidas en cuenta para la elaboración de la propuesta.
- Concluido el término de aclaraciones, la Universidad no aceptará cuestionamientos sobre el contenido y alcance de las estipulaciones y exigencias del documento final.
- Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas se realizarán únicamente con fines ilustrativos e informativos. En consecuencia, frente a cualquier diferencia entre estas y los Términos de Referencia o sus adendas, primará lo dispuesto en estos.
- Con la firma de la carta de presentación de la propuesta, el proponente acepta que ha recibido la información sobre preguntas y respuestas y que su propuesta ha sido preparada de acuerdo con las mismas.

Toda modificación a los presentes Términos de Referencia y a los documentos que hacen parte integrante de éstos, se hará mediante adendas numeradas, que formarán parte integral de los Términos de Referencia y deberán tenerse en cuenta por los proponentes para la presentación de su oferta.

2.8 RETIRO DE PROPUESTAS

Los proponentes podrán solicitar a la Universidad Pedagógica Nacional el retiro de sus propuestas mediante escrito radicado en la Oficina del Grupo de Contratación antes de la fecha y hora previstas para el cierre de la invitación. La propuesta será devuelta sin abrir al

momento del acto de apertura de las propuestas, al proponente o persona autorizada en el escrito.

2.9 APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso de selección.

La apertura de las propuestas se efectuará en presencia de los proponentes que deseen asistir al acto de cierre del proceso y apertura de propuestas.

De lo anterior él Coordinador del Grupo de Contratación, levantará un acta donde se consignarán los siguientes datos:

- a) Nombre del oferente
- b) Número de folios de la oferta
- c) Valor total de la oferta
- d) Respecto de la garantía de seriedad de la propuesta constituida en favor de la Universidad y exigida para amparar los riesgos derivados del incumplimiento del ofrecimiento (Artículo 29 del acuerdo 025 de 2011): número de la póliza, compañía aseguradora que la expide, valor asegurado, vigencia, tomador y beneficiario, número del recibo de pago de la prima.

Las propuestas recibidas deben venir debidamente foliadas, en caso de no estarlo, él Coordinador del Grupo de Contratación, procederá a foliarlas en presencia de los demás asistentes, de lo cual se dejará constancia.

2.10 CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en la presente invitación las personas jurídicas prestadoras del servicio de vigilancia y seguridad privada, directamente o en consorcios o uniones temporales, que tengan licencia de funcionamiento vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada que las autorice para realizar las actividades de vigilancia y seguridad privada en la modalidad de vigilancia fija y/o móvil y que cumplan todos los requisitos legales para el ejercicio de esta actividad.

Las calidades y demás requisitos exigidos a los proponentes en los Términos de Referencia deberán acreditarse mediante los documentos expedidos por la entidad y/o autoridad que fuere competente, conforme a la ley colombiana y a lo previsto en esta invitación.

2.11 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Los oferentes no podrán estar incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política de Colombia, las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, en el Acuerdo 025 de 2011 y demás disposiciones vigentes.

En razón de lo anterior, deberán manifestar bajo la gravedad del juramento que se entenderá prestado con la firma de la carta de presentación de la propuesta, que no se encuentran incurso en dichas causales

2.12 COMPROMISOS ANTICORRUPCIÓN

Compromisos asumidos por el proponente

El proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y particularmente de la Universidad Pedagógica Nacional, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendición de cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, los cuales se entienden aceptados por la firma de la carta de presentación de la propuesta, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Política y la Ley Colombiana, así:

- a) El proponente se compromete a no ejercer ninguna forma de presión, ni buscar favorecimiento en relación con su propuesta, con el proceso de invitación o de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta. Así mismo, se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía, representante, director o administrador, agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.
- b) El proponente se compromete a revelar de manera clara y en forma total a cualquier organismo de control que así se lo solicite, los nombres de todos los beneficiarios reales de sus pagos o los efectuados en su nombre, relacionados por cualquier concepto con la invitación, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados como los pendiente por realizar, así como, los que se proponga hacer si la propuesta resulta favorecida.
- c) El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes colombianas vigentes, en especial, aquellas que rigen la presente invitación y la relación contractual que de ella podría derivarse, y les impondrá la obligación de no ofrecer dádivas a funcionarios de la Universidad Pedagógica Nacional, ni a cualquier servidor público, privado o a terceras personas que puedan influir en la adjudicación de su propuesta o en el desarrollo del contrato.
- d) El proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos o conductas contrarias a la buena fe o al principio de selección objetiva del proponente.
- e) En caso de adjudicación, el proponente se compromete a relacionar de manera clara y en forma total, los nombres de todos los beneficiarios directos de sus pagos o los efectuados en su nombre durante el plazo de ejecución del contrato. Información esta que deberá permanecer a disposición de la Universidad Pedagógica Nacional, para que sin restricción alguna tenga acceso a ella.

Si se comprobare el incumplimiento del proponente, sus representantes, empleados, asesores o agentes respecto de alguno o algunos de los compromisos antes enunciados durante el presente proceso de invitación, se rechazará la propuesta presentada.

Si se comprobare el incumplimiento de dichos compromisos con posterioridad a la adjudicación, dicha situación conferirá a la Universidad Pedagógica Nacional, la potestad de dar por terminado de forma anticipada el contrato, haciendo plenamente aplicables al caso, las consecuencias previstas para esta situación.

Las consecuencias contractuales derivadas del incumplimiento del compromiso anticorrupción, se predicarán del hecho que lo configura, de conformidad con la comprobación que del mismo haga la Universidad, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.

2.13 TÉRMINOS DE EVALUACIÓN Y FACTORES DE SELECCIÓN

Para la selección de los proponentes la Universidad Pedagógica Nacional efectuará una revisión de los aspectos jurídicos y financieros y un análisis técnico y económico de las propuestas.

Cuando a juicio de la Universidad, el plazo no fuere suficiente para efectuar la evaluación de las propuestas presentadas, podrá modificarlo y señalar uno nuevo que no excederá el término inicialmente definido.

Durante el período de evaluación la Universidad podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones o explicaciones que estime indispensables; adicionalmente, podrá solicitar documentos que puedan facilitar cualquiera de las evaluaciones.

La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán por conducto del Grupo de Contratación de la Universidad y no será procedente la realización de cambios que impliquen mejora o adición a la propuesta.

2.14 RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACION

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato, no podrán ser reveladas a proponentes ni a terceros hasta tanto se consolide el informe de evaluación para la adjudicación.

La anterior reserva comprende el período de respuesta a las observaciones de los proponentes a la evaluación.

2.15 DEBIDA DILIGENCIA E INFORMACIÓN

Los proponentes deberán visitar las sedes de la Universidad Pedagógica Nacional, relacionadas en el numeral 2.2., para determinar los lugares donde deberá prestarse el servicio de vigilancia y seguridad privada. Para tal fin se designará un equipo por parte de la Universidad encargado de acompañar la visita a las distintas sedes, en la fecha y hora establecidos.

Los interesados deberán evaluar lo necesario para presentar su propuesta, especialmente los aspectos legales, tributarios, fiscales, y todos los demás que pueden incidir en la determinación de la oferta.

Igualmente, corresponderá al proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir la totalidad de los impuestos, tasas, contribuciones, y los costos de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato.

El hecho de que el proponente que resulte favorecido con la adjudicación no haya realizado las gestiones pertinentes para reunir la información que pueda incidir en la elaboración de su oferta, no lo exime de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos o ajustes de ninguna naturaleza.

La Universidad sólo responde por la veracidad e integridad de los documentos e información que entrega con los presentes Términos de Referencia y no se compromete en relación con información contenida en documentos diferentes a los términos y sus anexos.

Por la sola presentación de la propuesta se considera que los proponentes han realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma, que conocen plenamente las condiciones, funcionalidad y estado de la infraestructura que se destinará al desarrollo de la actividad objeto de la invitación, y que consideran que podrá ser utilizada conforme a su naturaleza, función y tecnología, asumiendo en caso de adjudicación las inversiones adicionales que estimen necesarias para la operación adecuada a los requisitos de estos Términos de Referencia.

El no haber llevado a cabo las visitas necesarias, no exime al proponente favorecido de cumplir con las obligaciones que surjan del contrato que se celebre en virtud de esta invitación, ni le dará derecho a reembolso de costos, ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

2.16 UNA PROPUESTA POR OFERENTE

Cada proponente o integrante de proponente consorcio o unión temporal o forma asociativa, podrá presentar solo una propuesta y no podrán ser socios de una sociedad o integrantes de un consorcio o unión temporal o forma asociativa que simultáneamente presente propuesta por separado.

Si un proponente presenta más de una propuesta o participa en más de una de ellas será excluido del proceso, e igual suerte correrán los demás miembros del consorcio o unión temporal.

CAPÍTULO 3

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN (FACTORES DE VERIFICACIÓN JURÍDICA, FINANCIERA Y TÉCNICA DE LA PROPUESTA)

3.1 ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Cada proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en los presentes Términos de Referencia, anexando para su presentación la documentación exigida.

La propuesta deberá ser presentada en dos (2) sobres así:

- a) Un (1) sobre cerrado y marcado, con la propuesta original completa, acompañada de documentos, pro-formas, apéndices y anexos relacionados, debidamente foliados.
- b) Un (1) sobre cerrado y marcado como copia, el cual contendrá una copia exacta de la propuesta original a que se refiere el punto anterior, debidamente foliada.
- c) Las propuestas deben contener todos los documentos indicados en los presentes términos.
- d) Las pro-formas de la propuesta deberán venir diligenciadas en computador, en papel tamaño carta, paginadas, foliadas en su totalidad y con índice que relacione el contenido total de la propuesta. Las pro-formas y formatos de la propuesta deberán diligenciarse completamente y presentarse tanto en papel como en copia magnética incluyéndolas dentro de cada sobre respectivo.
- e) Cada sobre deberá estar cerrado y rotulado de manera que se identifique el nombre y número de la invitación, el nombre del proponente, su dirección, teléfono y el contenido del sobre según sea: original o copia. En caso de que haya discrepancias entre el original y la copia, prevalecerá lo contenido en el original.
- f) Si un proponente considera que una pro-forma impide mencionar o destacar algunos detalles o información que él considera de importancia para la evaluación de su propuesta, deberá presentar además de las pro-formas correspondientes, toda la información que considere necesaria para complementar su propuesta en un apéndice, marcando claramente la parte específica de la pro-forma de la propuesta, del cual hace parte como apéndice.

Cuando un pro-forma necesite uno de éstos apéndices, se anotará debajo de la parte específica, la siguiente expresión:

“Ver Apéndice No. ___”

- g) La Universidad no asumirá ninguna responsabilidad por no tener en cuenta cualquier propuesta que haya sido incorrectamente entregada o identificada.

La presentación de la propuesta constituye un acuerdo entre el proponente y la Universidad, por el cual dicha propuesta, salvo afirmación en contrario, permanece abierta para aceptación de la Universidad, por el mismo período señalado para la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.

Durante este período el proponente no podrá retirar su oferta, ni menoscabar o desconocer los efectos de la misma. Si dentro de este período, se notifica al proponente que su propuesta ha sido aceptada, éste quedará de hecho obligado por los términos del acuerdo establecido en la propuesta y por la aceptación de la Universidad hasta que dicho acuerdo se reemplace por el respectivo contrato.

Salvo lo dispuesto en materia de aclaraciones y las excepciones expresamente señaladas en el presente capítulo, no se aceptarán documentos presentados con posterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección. Si llegaren a presentarse no serán considerados para la evaluación.

3.2 COSTO DE PREPARACIÓN Y ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

Serán de cargo exclusivo del proponente todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de su propuesta.

3.3 PROPUESTA ALTERNATIVA

Para esta invitación no se aceptan propuestas alternativas.

3.4 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá estar integrada por los documentos relacionados en estos términos de referencia. La omisión de cualquiera de ellos será causal para que la propuesta sea calificada como no cumple jurídica, financiera o técnicamente, (rechazo de la Propuesta) salvo las excepciones establecidas expresamente en los mismos.

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del oferente y su estudio y evaluación por la Universidad, el proponente deberá aportar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan a continuación, presentándolos debidamente foliados.

3.4.1. DE CARÁCTER JURÍDICO

3.4.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El proponente deberá allegar carta de presentación de la propuesta debidamente suscrita por el representante legal o apoderado según sea el caso, de acuerdo con el modelo suministrado por la Universidad que hace parte de los Términos de Referencia en la proforma No. 01 y anexos 1 y 2

La omisión de este documento o la falta de suscripción del mismo, será causal de rechazo de la propuesta.

3.4.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

El proponente deberá adjuntar en su propuesta en original el respectivo Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o el que haga sus veces (para el caso de las cooperativas) en el cual se constate la vigencia de la sociedad, la cual no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más; las facultades del representante legal y su objeto social.

La fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas.

Las personas jurídicas extranjeras acreditarán su existencia y representación legal, con el certificado expedido por la autoridad competente según el lugar del domicilio social, donde conste que existe como persona jurídica, su objeto social y el nombre del representante legal. Así mismo, cumple con los requisitos de existencia y representación legal presentando los documentos expedidos por la autoridad o funcionario competente de su país de origen, atendiendo lo establecido en la presente invitación para la presentación de documentos expedidos en el extranjero.

La no presentación del Certificado de Existencia y Representación Legal, la ausencia de las autorizaciones que de conformidad con los estatutos sociales se requieran para representar y comprometer válidamente a la persona jurídica, la incapacidad legal de la misma para desarrollar el objeto del contrato a celebrar y la vigencia de la sociedad inferior a la exigida en la ley, darán lugar al rechazo de la propuesta.

3.4.1.3. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal, en la cual se indique que la empresa cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Pensiones y Administradora de Riesgos Profesionales (ARP), y de los Aportes Parafiscales –Servicios Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar –, a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. En el evento de no estar obligado a contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el Representante Legal de la empresa, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo. Cada una de las personas jurídicas, miembros de un consorcio o unión temporal, deberán anexar esta certificación en forma individual. De igual manera el Revisor Fiscal deberá adjuntar la Tarjeta Profesional que lo acredita como tal y el Certificado de la Junta Central de Contadores donde conste que no ha sido sancionado.

La no presentación de esta certificación, será causal de rechazo de la propuesta.

3.4.1.4. AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

Cuando el representante legal de la persona jurídica, se encuentre limitado para presentar oferta o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar la **AUTORIZACIÓN** del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la oferta, suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado, realizar todos los actos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente proceso, comprometer al proponente, la autorización necesaria para presentarse en consorcio o unión temporal, así como los demás actos que sean necesarios para el desarrollo del proceso de selección y el cumplimiento del contrato. Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo y demás actos.

La no presentación de esta autorización, será causal de rechazo de la propuesta.

3.4.1.5. CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

Podrán presentar propuestas las sociedades legalmente constituidas, a través de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán cumplir mínimo con lo siguiente:

a.) Expresar si la participación es a título de consorcio o unión temporal. Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, los términos y extensión –actividades y porcentaje-, de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito por parte de la UNIVERSIDAD

b.) Señalar el nombre o razón social, domicilios y representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal y la participación porcentual de cada integrante.

c.) Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual deberá considerarse desde la fecha de cierre de la presente licitación hasta la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato, y cuatro (4) meses más, en todo caso hasta la liquidación del contrato.

d.) Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del consorcio o de la unión temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante legal deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta y obligar a todos los integrantes del consorcio o unión temporal al momento de suscribir el contrato resultante. Si en el documento de conformación del consorcio o unión se le imponen limitaciones al representante legal para formular la propuesta y éste las excede, la propuesta será **RECHAZADA** la propuesta.

e.) En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad del representante legal de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, deberán aportar autorización del órgano social competente facultándolo a participar bajo alguna de estas

dos modalidades de asociación, y a través del representante de la misma, para presentar propuesta, suscribir y ejecutar el contrato.

f.) El consorcio o la unión temporal, deberá cumplir con cada uno de los requisitos y condiciones exigidos, aportando los documentos que acrediten tales circunstancias.

g.) El documento debe contener la manifestación expresa de cada uno de los integrantes, en el sentido de que conocen y aceptan los términos de referencia y responden solidariamente tanto por la veracidad de la información y demás manifestaciones incluidas en los documentos y en la propuesta, como por las obligaciones que el consorcio o unión temporal asumirían en el contrato, en caso de adjudicación.

3.4.1.6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los términos de esta invitación, las condiciones de la propuesta, el mantenimiento de la oferta económica, la suscripción del contrato, su contribución para la legalización y cumplimiento de los requisitos para la ejecución del mismo, el proponente deberá constituir y entregar junto con la propuesta, una garantía de seriedad de la misma expedida por una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera, a favor de de la Universidad Pedagógica Nacional NIT: 899999124-4 en una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, con una vigencia de tres (3) meses , contados a partir de la fecha límite de presentación de las propuestas. En caso de presentarse participación de consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal, indicando el nombre de cada uno de sus integrantes, y debe estar suscrita por el representante legal del mismo. En caso de prórroga del plazo del proceso de selección y/o adjudicación del mismo, la garantía de seriedad se deberá ampliar por el término de dicha prórroga.

La no presentación de la garantía de seriedad será causal de rechazo de la propuesta.

3.4.1.7. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

El proponente deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT y del documento NIT correspondiente. Las personas jurídicas directamente, o como integrantes de un consorcio o unión temporal, deberán acreditar este requisito (RUT), cuando intervengan como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA), por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 368 y siguientes, 555-2 y siguientes del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto, el Decreto Reglamentario N° 2788 de 2004 y el Decreto 1607 de 2012.

3.4.1.8 BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES

La Universidad Pedagógica Nacional verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

3.4.1.9 INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).

El proponente deberá presentar el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad en la cual se encuentra su domicilio expedido en un tiempo no superior a 30 días anteriores a la fecha de apertura de la Invitación. El proponente deberá encontrarse clasificado en alguna de las siguientes actividades:

| Actividad | Especialidad | Grupo |
|--------------|----------------|---------------------------|
| 3- Proveedor | 23 - Servicios | 2- Servicio de Vigilancia |

3.5. PERMISOS DE LICENCIA Y OPERACIÓN.

3.5.1. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

El proponente deberá presentar copia legible e íntegra del acto administrativo mediante el cual se le otorga la licencia de funcionamiento, expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad a lo establecido en el Decreto - Ley 356 de 1994, en el Decreto 2187 de 2001, en la Circular N° 018 de 2003 y demás normas aplicables, la cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de contratación. Con la presentación de la propuesta se adquiere compromiso de renovarla y mantenerla vigente durante el término del presente proceso y durante la ejecución del contrato. Si no se cuenta con sucursal o agencia debidamente registrada en la Cámara de Comercio o la Entidad a la que le corresponda certificarlo, los lugares donde se necesita prestar el servicio, fuera de la ciudad de Bogotá D.C., el oferente deberá manifestarlo en su propuesta e indicará la manera como realizará el control y supervisión del personal asignado a dicha localidad. En el caso de presentación de la propuesta bajo la modalidad de consorcio o unión Temporal, cada uno de sus integrantes debe acreditar que cuenta con el permiso vigente, para la prestación del servicio que vaya a ejecutar.

3.5.2. CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

El proponente deberá incluir en su oferta una certificación sobre la vigencia de la licencia de funcionamiento expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con fecha de expedición no mayor a los noventa (90) días hábiles anteriores a la estipulada para el cierre del presente proceso. Para el caso de aquellas licencias de funcionamiento que se encuentren en trámite de renovación, deberá adjuntarse copia del radicado de la solicitud de renovación de dicha licencia ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

3.5.3. LICENCIA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Los proponentes deben anexar copia de la resolución expedida por el Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones, mediante la cual se otorga el permiso para la utilización de frecuencias radioeléctricas. Dicha licencia deberá estar vigente en la fecha de presentación de la propuesta y celebración del contrato, y mantenerse vigente durante todo el plazo de ejecución del mismo, y además debe ser aplicable para su uso en la ciudad de Bogotá D.C., y en los lugares en donde se prestará el servicio.

Para aquellas licencias que se encuentren en trámite de renovación, deberá adjuntarse la certificación expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, donde se certifique expresamente esta situación, y además, debe especificarse que el interesado presentó toda la documentación necesaria para que se adelantara dicha renovación. En el caso de presentación de la propuesta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, por lo menos uno de sus integrantes, deberá contar con esta Licencia. Se autoriza la utilización de otros medios de comunicaciones bajo el sistema trunking o telefonía móvil celular, única y exclusivamente en aquellos sitios en donde el proponente no disponga de la respectiva red autorizada. En este evento, el proponente deberá acreditar el contrato de servicios suscrito con el operador y los lugares en donde serán utilizados específicamente estos servicios.

3.5.4. LICENCIA PARA LA OPERACIÓN DE MEDIOS TECNOLÓGICOS

Los proponentes que ofrezcan equipos que sean considerados por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, como "*Medios Tecnológicos*", deberán contar con la respectiva licencia para la operación de los mismos, expedida por esa entidad, de conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 95 del Decreto-Ley 356 de 1994 y demás normas complementarias. En el caso de presentación de la propuesta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá contar con dicho permiso.

3.5.5 LICENCIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CON MEDIO CANINO

Los proponentes deberán presentar copia de la licencia vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, que los autorice para la prestación del servicio con medio canino, de conformidad con lo establecido en el decreto 2187 de 2007.

Para el caso de Uniones Temporales o Consorcios cuando menos uno de sus miembros deberá contar con dicha licencia.

3.5.6. CERTIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

El proponente deberá incluir en su propuesta una certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en relación con la capacitación a su personal, así:

Si el proponente cuenta con su propio departamento de capacitación, deberá remitir copia de la certificación de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la cual conste que la empresa tiene autorizado tanto el departamento como el programa de capacitación.

Si el proponente presta la capacitación al personal de su empresa a través de una escuela de capacitación externa, en la cual se provea enseñanza, capacitación, entrenamiento y actualización de conocimientos relacionados con vigilancia y seguridad, deberá remitir copia de la licencia de funcionamiento de la misma, la cual debe encontrarse vigente. Así mismo, la escuela de capacitación deberá manifestar en escrito aparte, que le presta este servicio al proponente.

De conformidad con lo anterior, el proponente deberá describir la capacitación que el personal de vigilancia ha recibido y recibirá durante la ejecución del contrato en materia de seguridad en instalaciones, manejo de las armas de fuego y polígonos, seminarios o cursos sobre relaciones públicas y/o humanas, especificando la intensidad horaria.

3.5.7. CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE SANCIONES

Con el objeto de verificar el comportamiento del proponente en los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación, deberá adjuntar certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con manifestación expresa del número de sanciones que haya tenido la empresa en los últimos cinco (5) años. En todo caso, la Universidad podrá verificar la autenticidad de dicha certificación. La existencia de las sanciones no será causal de rechazo de la propuesta.

Adicionalmente la universidad verificará que el oferente no tenga o no haya sido sancionado contractualmente, mediante el reporte que realizan las entidades ante la Cámara de Comercio, situación que será verificada en el Registro Único de Proponentes.

3.5.8. FOTOCOPIA DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.

El proponente deberá anexar copia de la póliza permanente de Responsabilidad Civil Extracontractual que cubra los riesgos, montos y vigencias previstas en la Ley. No aportarlo o cuando se deduzca que no cumple con lo establecido en el Decreto 356 de 1994, será causal de RECHAZO.

La omisión en la presentación de los documentos previstos en los numerales anteriores 3.5.1 a 3.5.8., generará el RECHAZO de la propuesta.

3.6. DE CARÁCTER TECNICO

3.6.1. LISTADO DE ARMAS POR IDENTIFICACIÓN EXPEDIDO POR EL DEPARTAMENTO DE CONTROL Y COMERCIO DE ARMAS DE INDUMIL-

El proponente deberá disponer del mínimo de armas de fuego exigidas: revólver calibre 38 largo o escopetas. Se deben relacionar las armas en la pro-forma No. 03, anexando copia de los salvoconductos vigentes de tenencia o porte del armamento asignado a este contrato.

En caso de uniones temporales o consorcios cada integrante deberá cumplir con lo dispuesto en este numeral.

Si no se anexa el listado de armas debidamente identificadas o el armamento ofrecido no cuenta con su respectivo salvoconducto vigente a la fecha de cierre de esta invitación, la propuesta será rechazada por no cumplir técnicamente.

3.6.2 COMPROMISO DE PERSONAL MINIMO OPERATIVO

El proponente garantizará el personal que de acuerdo con la ley le permita atender los puestos de vigilancia en diferentes horarios, de acuerdo con las necesidades del servicio y requerimiento escrito del Interventor del contrato de acuerdo con las necesidades del servicio el personal puede variar.

El proponente garantizará el suministro del personal exigido por la Universidad, cuya formación contará como mínimo con el nivel avanzado de los programas de capacitación y entrenamiento, de conformidad con la Resolución 4007 de 1996 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y las Resoluciones 02596, 02597, 02598, 02599 y 02600 del 11 de diciembre de 2003.

Una vez elegido el proponente deberá anexar las hojas de vida del personal a su cargo debidamente soportadas, copia de las credenciales expedidas por la Superintendencia para cada cargo, así como, de las afiliaciones al Sistema de Seguridad Social.

La empresa garantiza en la carta de presentación de la oferta, que el personal calificado prestará el servicio una vez suscrito el contrato. En caso de incumplimiento, le serán impuestas las multas correspondientes y pasados (30) días de incumplimiento se decretará caducidad contractual.

De igual manera el contratista elegido deberá acreditar mediante certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada la Idoneidad y chips, que los caninos ofrecidos para la prestación de este servicio cuentan con el adiestramiento específico en Antiexplosivos.

3.6.3. DOCUMENTOS DEL COORDINADOR Y SUPERVISOR DEL CONTRATO-

El proponente deberá ofrecer en la propuesta la vinculación de un coordinador y un supervisor para la ejecución del contrato para lo cual acompañará las hojas de vida de los candidatos propuestos y sus respectivos soportes. La Universidad verificará sobre la documentación aportada si estos cumplen o no los requisitos mínimos de formación, acreditación y experiencia específica en las labores de coordinación y de supervisión de contratos de vigilancia y seguridad privada, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.4.1 de los

presentes términos de referencia. Las certificaciones de experiencia laboral en todo caso deberán especificar las funciones desempeñadas

3.7 DE CARÁCTER FINANCIERO

El proponente deberá presentar con su propuesta los siguientes documentos para la verificación del cumplimiento de los índices financieros a los que se refiere el presente numeral:

- a) Estados financieros comparativos a Diciembre 31 de 2010 – 2011 certificados, y/o Diciembre 31 de 2011 – 2012 de prueba.
- b) Notas a los estados financieros a Diciembre 31 de 2011, y/o diciembre 31 de 2012 de prueba.
- c) Dictamen de los estados financieros solamente para las empresas que por Ley lo requieran.
- d) Cuando la oferta sea presentada por consorcio o unión temporal deberán adjuntarse los documentos financieros de cada uno de sus integrantes, como si fueran a participar en forma independiente.
- e) Copia de la tarjeta profesional del Contador y el Revisor Fiscal, en caso de requerirse este último.
- f) Certificado de Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores con vigencia no superior a tres (3) meses para el Contador y el Revisor Fiscal según sea el caso.

Aspectos financieros a evaluar

Este estudio habilita o inhabilita las propuestas. En el análisis financiero se verificará que las propuestas cumplan con los índices de capital de trabajo, liquidez y nivel de endeudamiento, como sigue:

a) Capital de trabajo

Si el proponente es una persona jurídica, su propuesta será evaluada favorablemente si cumple lo siguiente:

$$CT = AC - PC \geq 50\% \text{ presupuesto oficial}$$

donde,

CT= Capital de trabajo.

AC= Activo corriente.

PC= Pasivo corriente.

En caso de incumplimiento con lo anterior, la propuesta se evaluará como no hábil.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, su propuesta se evaluará como hábil, si cumple con lo siguiente:

$$CT = \sum CT_i \geq 50\% \text{ presupuesto oficial}$$

donde,

CT= Capital de trabajo.

CT *i*= Capital de trabajo de cada uno de los integrantes ponderado de conformidad con su participación porcentual en la unión temporal o consorcio.

En caso de incumplimiento con lo anterior, la propuesta será evaluada como no hábil.

b) Índice de liquidez

Si el proponente es una persona jurídica, su propuesta será evaluada favorablemente, si cumple lo siguiente:

$$LIQ. = AC / PC \geq (2)$$

donde,

LIQ.= Índice de liquidez.

AC= Activo corriente.

PC= Pasivo corriente.

En caso de incumplir con lo anterior, la propuesta obtendrá la evaluación de no hábil.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, su propuesta se evaluará como admisible, si cumple con lo siguiente:

$$LIQ. = \frac{\sum AC i}{\sum PC i} \geq 2$$

donde,

LIQ.= Índice de liquidez.

AC *i*= Activo corriente de cada uno de los integrantes. Ponderado según se porcentaje de participación

PC *i*= Pasivo corriente de cada uno de los integrantes. Ponderado según se porcentaje de participación

En caso de incumplir con lo anterior, la propuesta obtendrá la evaluación de inhábil.

c) Nivel de endeudamiento

El nivel de endeudamiento debe ser menor o igual al 60% Para calcular este índice se aplicará la siguiente fórmula:

$$E = \text{Pasivo Total} / \text{Activo Total} * \%$$

En caso de participación de uniones temporales o consorcios, el nivel de endeudamiento se determinara por la sumatoria de los pasivos y activos totales de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación en la unión temporal o consorcio.

En caso de incumplir con lo anterior, la propuesta obtendrá la evaluación de no hábil.

CAPITULO 4

CALIFICACION DE PROPUESTAS Y ADJUDICACION DEL CONTRATO

Para efectuar la calificación de las propuestas, la Universidad ponderará de conformidad con los siguientes criterios

| CRITERIO | PUNTAJE 1000 PUNTOS |
|--|----------------------------|
| Económico | <i>450 puntos</i> |
| Técnico: | <i>550 puntos</i> |
| a) Experiencia del proponente | 330 puntos |
| b) Experiencia específica | 110 puntos |
| c) Certificación de gestión de calidad ISO | 30 puntos |
| d) Certificación BASC | 30 puntos |
| e) Experiencia del Coordinador adicional a la mínima | 25 puntos |
| f) Experiencia del Supervisor adicional a la mínima | 25 puntos |

4.1 ECONÓMICO – VALOR DE LA OFERTA (450 PUNTOS)

Los proponentes deberán diligenciar la pro forma No. 4. Los valores de la propuesta deberán presentarse en pesos colombianos y será un valor unitario fijo para cada puesto de vigilancia, que debe cubrir todos los costos directos e indirectos derivados de la prestación del servicio, incluida la supervisión y el apoyo tecnológico de seguridad. Se entenderán incluidos los costos de los días festivos cuando así sea requerido de acuerdo con el numeral 2.2

El IVA deberá calcularse sobre el valor del servicio incluido los costos de Administración y Supervisión según la modalidad requerida.

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Para la asignación de los puntajes a la propuesta económica se procederá de la siguiente manera:

La evaluación del valor propuesto se hará con el valor corregido antes de I.V.A., como resultado del proceso de verificación aritmética.

Para determinar la media geométrica se aplicará la siguiente fórmula:

$$M_G = \sqrt[n+1]{(P_1 \times P_2 \times P_3 \times P_4 \dots \times P_n) \times V_P}$$

Donde:

MG = Media geométrica

P(1...n) = Valor de las propuestas hábiles

n = Número de propuestas hábiles

VP = Valor del presupuesto oficial estimado por parte de la UPN, excluido el IVA.

Una vez determinada la media geométrica (MG), se asignará el puntaje de la siguiente forma:

Se determinará la media geométrica de los valores totales ofrecidos por los proponentes habilitados. El máximo puntaje se dará a la oferta cuyo valor antes de I.V.A. en primera instancia sea igual al valor de la media geométrica, o en segunda instancia, a la oferta cuyo valor antes de I.V.A. esté más cerca por debajo de la media geométrica, es decir a esta única propuesta no se le aplicará ningún tipo de fórmula para la obtención de su puntaje.

A las propuestas que sean iguales o superiores al 110% de la media geométrica o iguales o inferiores al 90% de la media geométrica se les asignara puntaje cero (0).

A las demás propuestas que sean mayores al 90% y menores al 110% de la media geométrica se les asignará un puntaje directamente proporcional a su diferencia con la media geométrica en forma lineal, de conformidad con las siguientes fórmulas:

Para propuestas con valores por debajo de la media geométrica:

$$P_{MAX} \times \left(1 - \frac{(M_G - V_P)}{(M_G)} \right)$$

Para propuestas con valores por encima de la media geométrica:

$$P_{MAX} \times \left(1 - \frac{(V_P - M_G)}{(M_G)} \right)$$

Donde:

VP : Valor de la oferta o valor propuesto
 PMAX : Puntaje máximo del aspecto a calificar
 MG : Media geométrica

La evaluación económica se realizará con los valores propuestos antes de I.V.A., las cifras para este cálculo se tomarán con los decimales que sean necesarios para establecer el desempate, en caso de presentarse. Los puntajes resultantes se expresarán con los decimales requeridos o, en caso de no presentarse empate, con dos decimales.

4.2 CRITERIO TÉCNICO (550 puntos)

a) Experiencia del proponente(330 puntos)

Se evaluará en las ofertas la experiencia demostrada por el proponente en contratos cuyo objeto corresponda al de esta invitación, teniendo en consideración las certificaciones que de acuerdo con las condiciones establecidas, sean presentadas por los proponentes. El proponente debe diligenciar la pro-forma No 2 relacionando máximo cinco (5) certificaciones de experiencia, de las cuales al menos dos (2) deben corresponder, cada una, a la ejecución de contratos de cuantía igual o superior al presupuesto oficial de la presente invitación.

Dichas certificaciones deben corresponder a contratos ejecutados en los últimos cinco años, anteriores a la fecha de la apertura de la invitación; deberán ser expedidas en papelería original o copia simple del contratante, indicando dirección, teléfonos actualizados, objeto,

valor total del contrato incluido IVA, fechas de iniciación y finalización del contrato, relacionando sitios donde se prestó el servicio y el número de puestos de vigilancia contratados. También serán considerados los valores ejecutados dentro del periodo antes mencionado, aunque los contratos hayan tenido inicio o tengan finalización por fuera del mismo, siempre que de las certificaciones que se aporten se pueda establecer el valor ejecutado dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de esta invitación.

Cumplidos estos requisitos, se procederá a asignar el puntaje de la siguiente manera: La Universidad otorgará el máximo puntaje por este concepto (hasta 330 puntos), a la propuesta que cumpliendo con la totalidad de requisitos exigidos, acredite una ejecución de contratos de vigilancia y seguridad privada cuyo valor sea o exceda el equivalente a DIEZ (10) veces el presupuesto oficial de esta invitación. Sobre esta base se calificará a las demás ofertas en forma proporcional descendente, aplicando regla de tres inversa.

Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, deberá anexar el documento donde certifique su participación porcentual en los mismos y se evaluará conforme al valor de esa participación

b) Experiencia específica (110 Puntos)

La Universidad otorgará un puntaje máximo de 110 puntos al proponente que con las mismas certificaciones a las que se refiere el literal anterior, acredite una ejecución de contratos de vigilancia y seguridad privada a favor de Universidades públicas o privadas cuyo valor sea o exceda el equivalente a DOS (2) veces el presupuesto oficial de esta invitación. Sobre esta base se calificará a las demás ofertas en forma proporcional descendente, aplicando regla de tres inversa.

Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, deberá anexar el documento donde certifique su participación porcentual en los mismos y se evaluará conforme al valor de esa participación.

c) Certificación ISO 9001-2008 (30 puntos)

El proponente que acredite contar con la certificación de Gestión de Calidad ISO 9001-2008 o superior, tendrá derecho a la asignación de 30 puntos. Al proponente que no acredite disponer de esta certificación no se le asignaran puntos por este concepto.

En el caso de presentación de la propuesta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, por lo menos uno de sus integrantes, deberá contar con esta certificación.

d) Certificación BASC (30 puntos)

El proponente que acredite contar con la certificación BASC, tendrá derecho a la asignación de 30 puntos. Al proponente que no acredite disponer de esta certificación no se le asignaran puntos por este concepto.

En el caso de presentación de la propuesta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, por lo menos uno de sus integrantes, deberá contar con esta certificación.

e) Experiencia adicional del coordinador del contrato (25 puntos)

El proponente que ofrezca, la vinculación del coordinador del contrato con experiencia específica de cinco (5) o más años, adicional a la mínima requerida, como coordinador en la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada, tendrá derecho a la asignación de 25 puntos. Sobre esta base se calificará a las demás ofertas en forma proporcional, aplicando regla de tres inversa. Se admitirán las certificaciones de experiencia que se expidan en relación con los cargos de coordinador, consultor, jefe de seguridad o de operaciones, director o representante legal de empresas de vigilancia y seguridad privada, aun cuando no se detallen las funciones.

f) Experiencia adicional del supervisor del contrato (25) puntos.

El proponente que ofrezca, la vinculación de supervisor del contrato con experiencia específica de tres (3) o más años, adicional a la mínima requerida, como supervisor en la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada, tendrá derecho a la asignación de 25 puntos. Sobre esta base se calificará a las demás ofertas en forma proporcional, aplicando regla de tres inversa. Para el perfil del supervisor se aceptarán las certificaciones de experiencia en empresas de vigilancia y seguridad privada, sin necesidad de que se detallen las funciones.

g) Deducción de puntaje por sanciones. (-10) puntos.

La UNIVERSIDAD deducirá del puntaje total de evaluación técnica diez (10) puntos por cada sanción de tipo administrativo y/o de naturaleza contractual que haya sido impuesta al proponente dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente Invitación.

4.3. OTRAS CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

La Universidad rechazará las ofertas que no se ajusten íntegramente a los términos de referencia, incluyan información o documentos que contengan datos falsos, alterados, inexactos o tendientes a inducir a error en el proceso de adjudicación.

La Universidad podrá descartar ofertas de proponentes calificados, si durante el período del proceso de selección y análisis de propuestas se presentan circunstancias que alteren substancialmente la capacidad operativa del proponente.

Así mismo, se descartará cualquier propuesta, en los siguientes casos:

- a) Cuando se compruebe interferencia, influencia, obtención de correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes por la Universidad.
- b) Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.

- c) Si se comprobare el incumplimiento del proponente, sus representantes, empleados, asesores o agentes respecto de algún compromiso, durante el presente proceso de invitación.
- d) Cuando exista una diferencia con el presupuesto presentado en la carta de presentación y la proforma No. 4, la propuesta será causal de rechazo.

4.4. CRITERIOS DE DESEMPATE

Cuando dos o más ofertas obtengan el mismo puntaje, se definirá el empate adjudicando el contrato al proponente que resulte favorecido con la aplicación sucesiva de los siguientes criterios:

- a) El proponente que no haya estado sujeto a sanción por parte de la superintendencia de vigilancia y seguridad privada dentro de los últimos (5) cinco años contados hasta la fecha de cierre.
- b) El que haya obtenido el mayor puntaje en el aspecto técnico.
- c) El que haya obtenido el mayor puntaje en el aspecto económico.
- d) El proponente que haya acreditado tener en su nomina por lo menos un 10% de sus empleados, en condiciones de discapacidad siempre que se cumplan los demás requisitos establecidos en la ley 361 de 1997.
- e) Ente los proponentes empatados en audiencia pública previa citación, Por sorteo (balota).

4.5 CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCION

La Universidad Pedagógica Nacional declarará desierta la invitación únicamente por motivos o causas que impidan la selección objetiva. La declaratoria se hará mediante acto administrativo en el cual se expresarán detalladamente las razones que condujeron a esa decisión. La Universidad Pedagógica Nacional, no es responsable de los gastos en que hayan incurrido los proponentes para la presentación de las propuestas.

El proceso de selección podrá declararse desierto mediante acto administrativo motivado, en los siguientes casos:

- a) Cuando ninguna de las propuestas se ajuste al presente documento.
- b) Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los proponentes durante el proceso de selección, que impidan o no garanticen la selección objetiva del contratista.
- c) En el evento que las propuestas elegibles sobrepasen el presupuesto oficial de la Universidad.

- d) Cuando el proponente presente una propuesta económica artificialmente baja. Entiéndase aquella inferior a los precios mínimos fijados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- e) Por razones de inconveniencia, esto es, cuando existan motivos que resulten inapropiados para contratar el servicio.

4.6 ADJUDICACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Se adjudicará el contrato al proponente cuya propuesta obtenga el mayor puntaje, sumando todos los factores objeto de evaluación.

Se considera que la propuesta ha sido aceptada cuando la Universidad notifique al proponente favorecido de la adjudicación del contrato.

4.7 TÉRMINO DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El proponente cuya propuesta haya sido adjudicada dentro del presente proceso de Invitación Pública, deberá suscribir el contrato respectivo dentro del plazo señalado en el numeral 1.4 de los presentes Términos de Referencia.

Si el proponente favorecido no cumple con lo dispuesto en este numeral por causas a él imputables, constituirá causa suficiente para dejar sin efecto la adjudicación y la Universidad dispondrá de la garantía de seriedad de la oferta.

4.8 POSIBILIDAD DE ADJUDICACIÓN AL PROPONENTE CALIFICADO EN SEGUNDO LUGAR

Si el adjudicatario de la invitación no suscribe el respectivo contrato dentro del término señalado, la Universidad Pedagógica Nacional mediante acto administrativo podrá adjudicar el contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la Universidad.

CAPITULO 5

CONDICIONES DEL CONTRATO

Las condiciones generales del contrato, las obligaciones del contratista y los elementos esenciales de la prestación del servicio se regularán por lo establecido en: la oferta presentada, los presentes Términos de Referencia y la minuta del contrato.

5.1 FORMA DE PAGO

La Universidad efectuará los pagos al contratista en mensualidades, previa presentación de las facturas debidamente documentadas y aprobadas por el interventor. El valor facturado corresponderá a la cantidad que resulte de multiplicar los servicios prestados por los valores unitarios propuestos por el contratista en su oferta, aceptados por la empresa y estipulados en la pro-forma No. 4 (Lista de precios del contrato). El contratista presentará la factura o cuenta de cobro dentro de los cinco (5) días siguientes a la terminación del mes.

Para efectos de autorización del pago, el contratista deberá presentar al interventor la constancia del pago de la nómina del personal vinculado al contrato y la certificación del cumplimiento de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social (salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) respecto de sus trabajadores, de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 del 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.

El último pago se realizará una vez suscrita el acta de liquidación final del contrato, previa la presentación del certificado de cumplimiento a satisfacción de los servicios personales prestados por el contratista, expedido por el interventor del contrato, previa verificación de que las partes se encuentran a paz y salvo por todo concepto, en especial el cumplimiento de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social. Si se han producido prórrogas al contrato se debe anexar la modificación de la garantía única.

5.2 PLAZO

El plazo para la ejecución del objeto contractual será de Nueve (09) meses, contados a partir del 20 de marzo de 2013, y/o hasta agotar el presupuesto del contrato, cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Se precisa que este plazo se contabilizará a partir de la fecha de inicio lo que definirá también la fecha de finalización del contrato.

5.3 MODIFICACIÓN, AUMENTO O DISMINUCIÓN DE SERVICIOS

La Universidad podrá modificar, aumentar o disminuir los servicios establecidos, solicitar cambio de personal, traslados y demás actividades que se requieran para la efectiva prestación del servicio, sin que haya lugar a variar los precios unitarios inicialmente establecidos.

5.4 PERSONAL DEL CONTRATISTA

El contrato será ejecutado con total autonomía técnica y sin subordinación con respecto a la Universidad; queda entendido que no habrá vínculo laboral entre el personal que requiera el contratista y la Universidad; por lo tanto, el reclutamiento, calificación, entrenamiento, dotación del personal, pago de salarios, compensaciones, prestaciones e indemnizaciones se harán con cargo al contratista, quien deberá cumplir con las disposiciones legales vigentes en materia de contratación de personal.

El contratista será responsable ante las autoridades por los perjuicios ocasionados a la Universidad o a terceros, por acciones u omisiones que sean consecuencia de las actividades desarrolladas en virtud del contrato.

5.5 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista será responsable por la pérdida o daños de elementos de la Universidad o de terceros que los hayan entregado o estén a su cargo, en los lugares donde preste el servicio de vigilancia. Corresponderá al contratista demostrar la existencia de factores imposibles de resistir o prever, para exonerarse de la responsabilidad por pérdidas o daños. En caso de establecerse su responsabilidad en la pérdida o daño, el contratista efectuará la reparación directa mediante la reposición del bien por uno de similares o mejores características; en todo caso, el valor del bien no podrá ser inferior al costo de adquisición o histórico, de no ser posible la Universidad descontará de los pagos mensuales el valor de adquisición de lo perdido. Este trámite lo adelantará la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, basada en el informe del interventor del contrato, quien deberá notificar por escrito al representante legal del contratista sobre las pérdidas.

El contratista deberá demostrar su exoneración de responsabilidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al aviso. En caso contrario, deberá reponer o reparar el bien perdido o dañado por uno de las mismas características o capacidades, en un término no superior de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha del correspondiente aviso. Vencido dicho término, la Universidad podrá descontar de los pagos que se efectúen mensualmente al contratista, los valores a los que ascienden las pérdidas o daños.

5.6 INDEMNIDAD DE LA UNIVERSIDAD.

El contratista mantendrá indemne a la Universidad contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a terceros, personal de la Universidad o del contratista y sus propiedades, ocasionados por el contratista o su personal, durante la ejecución del contrato.

Como parte de sus obligaciones para mantener la indemnidad de la Universidad, el contratista constituirá y mantendrá vigente la garantía estipulada en el contrato y cumplirá con todos los requisitos que en ella se establecen para hacerla efectiva de ser el caso.

Ante reclamo, demanda o acción legal contra la Universidad por asuntos que según el contrato sean responsabilidad del contratista, se le dará traslado a éste en un término no superior de tres (3) días hábiles, para que adopte oportunamente las medidas que

mantengan indemne a la Universidad y le permitan buscar mecanismos de solución al conflicto.

Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de la Universidad, esta podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al contratista, y este pagará todos los gastos en que ella incurra por tal motivo. En caso que no lo haga, la Universidad descontará el valor de tales erogaciones de las sumas que le adeude por concepto del servicio contratado.

5.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga para con la Universidad a:

- a) No divulgar las operaciones o medidas de seguridad que se deriven del objeto contractual, so pena de que la Universidad de por terminado el contrato y reclame los perjuicios a que haya lugar. Esta obligación permanecerá vigente por término indefinido incluso después de la terminación del contrato.
- b) Garantizar el buen manejo y operación de los bienes que la Universidad considere conveniente entregarle mediante inventario; el contratista responderá por los daños que se les ocasione y coordinará con la Rectoría y la interventoría planes de mejoramiento para prevenir su ocurrencia. Deberá informar al interventor sobre el estado de funcionamiento de los bienes entregados para su uso cuando se presente alguna novedad. Ante los siniestros, hacer las investigaciones correspondientes en forma inmediata, anexando al reporte las fotografías y demás registros de evidencia
- c) Informar de manera inmediata a la Universidad, mediante el uso de comunicación móvil, hechos que puedan constituir o constituyan contravenciones o delitos y dar aviso a las autoridades de policía. Elaborar análisis de riesgos para identificar los puntos críticos de seguridad y presentar planes de mitigación. Coordinar con la rectoría, la interventoría y las autoridades de policía las actividades de inteligencia para prevenir la ocurrencia de delitos y otros hechos que atenten contra la convivencia o desconozcan las actividades propias de la Universidad.
- d) Proporcionar el personal adicional solicitado por la Universidad, previo requerimiento del interventor, en un plazo no superior de un (1) día contado a partir de la hora de recibo del requerimiento, teniendo en cuenta que los precios unitarios son inmodificables. En los casos de vinculación de personal nuevo o adicional, el contratista deberá mantener las condiciones y calidades establecidas garantizando adecuada capacitación y entrenamiento. Mensualmente, deberá presentar constancia de la capacitación impartida al personal vinculado al contrato.
- e) Una vez conformado el equipo administrativo y de vigilantes que tendrán a su cargo la ejecución del contrato, participar en un proceso de inducción no menor a ocho (8) horas en el que se darán a conocer los aspectos fundamentales del ser y hacer de la Universidad Pedagógica Nacional y los parámetros fundamentales para la convivencia y seguridad. Si hubiese lugar a cambios de personal será requisito cumplir con este proceso de inducción.

- f) Rendir informes periódicos, según se acuerde con el interventor, de todas las situaciones que afecten la seguridad.
- g) Responder por las reclamaciones laborales que puedan originarse en desarrollo del contrato, así como por los perjuicios que por su culpa se causen a sus propios bienes, a la Universidad Pedagógica Nacional, a terceros o al personal que contrata para la prestación del servicio.
- h) Pagar oportunamente a su personal los salarios y prestaciones sociales o las compensaciones acorde con las labores desempeñadas, que en ningún caso podrán ser inferiores a lo establecido por ley.
- i) Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social (salud, pensiones, ARP), aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF), so pena de imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante la liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato o a la fecha de la liquidación se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses, la Universidad previo informe del interventor, dará aplicación a la cláusula de caducidad administrativa.
- j) Exigir apropiada identificación del personal que ingresa a la Universidad, especialmente a las áreas restringidas. En caso de verificarse la presencia de personal no autorizado presumirá que fue avalada por la Compañía de Seguridad, razón por la cual se aplicarán multas de acuerdo con la relación mensual presentada por el Interventor del contrato.
- k) Atender las solicitudes presentadas por la Universidad relacionadas con la naturaleza del contrato, impartidas por el interventor y las autoridades de la Entidad.
- l) Mantener en perfecto estado de funcionamiento los elementos de trabajo y en adecuadas condiciones de aseo y orden las áreas de trabajo.
- m) Vincular el personal necesario para el cabal desarrollo del contrato y garantizar que laboren de forma exclusiva para este contrato.
- n) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato, en especial la verificación del inventario de bienes de la Universidad en coordinación con la División de Servicios Generales.
- o) Obrar con lealtad y buena fe durante la vigencia de la relación contractual, evitando demoras y obstáculos innecesarios. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- p) Dotar al personal con los uniformes autorizados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y suministrar oportunamente los elementos para que el personal pueda desempeñar sus funciones, tales como: radios de comunicación, bastones de mando, pitos, linternas, espejos para inspección de vehículos, impermeables, detectores de metales.

- q) Salvaguardar la seguridad de las personas vinculadas a la prestación del servicio contratado, respecto de su salud e integridad.
- r) Entregar a la Universidad al finalizar el Contrato las **bases de datos**, los archivos, consignas, libros, cuadernos de minuta y demás documentos relativos a la ejecución del contrato.
- s) Cumplir con las obligaciones consagradas en el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada y normas relacionadas.
- t) Constituir las garantías necesarias para la iniciación y ejecución del contrato, así como las ampliaciones y modificaciones que se requieran.
- u) Desvincular del servicio al personal que a juicio de la Universidad y con base a los informes rendidos por esta, no cumpla con las condiciones establecidas.
- v) Garantizar que el personal designado para la ejecución del servicio en la Universidad, haya sido capacitado en control de disturbios, planes de contingencia, planes de evacuación, prevención de entrada de explosivos, manejo de armas, combustibles, conocimiento de los mapas de riesgos relacionados con el gas, la electricidad y el sistema hidráulico.
- w) Coordinar con las autoridades de tránsito las estrategias para el cumplimiento de las normas de no parqueo de vehículos en el espacio público conexo a la Universidad.
- x) Enviar en forma oportuna personal de refuerzo, cuando en la Universidad se prevean o se estén ejecutando actos de intimidación y/o daños en bienes.
- y) Enviar el grupo de investigadores oportunamente, cuando ocurran hechos punibles de hurto u otros.
- z) Vincular al personal ofrecido para los cargos de Coordinador y Supervisor del contrato conforme a la propuesta presentada, y a no reemplazarlos salvo caso justificado, con la previa aprobación de la Universidad. La sustitución procederá siempre que se verifique que el candidato a reemplazarlos presenten iguales o superiores requisitos de formación y experiencia a la de aquellos que fueron objeto de verificación y calificación en el proceso de selección del contratista.
- aa) Las demás que se derivan de la naturaleza del contrato.

5.8 OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.

En virtud del contrato la Universidad se obliga a:

- a) Cancelar oportunamente el valor de las facturas presentadas por el contratista.
- c) Suministrar los documentos, información y los medios o elementos requeridos para el adecuado desarrollo del contrato.

- d) Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la ley.
- e) Diseñar e implementar un sistema de seguimiento del personal asignado al contrato entorno a aspectos de la calidad de sus servicios a la comunidad académica
- f) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

5.9 INTERVENTORÍA

La Interventoría la realizará el Jefe de la División de Servicios Generales de la Universidad Pedagógica Nacional.

5.10 GARANTÍA ÚNICA

El contratista se obliga a constituir garantía única expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, en favor de la Universidad Pedagógica Nacional, que ampare los siguientes riesgos:

- a) Cumplimiento general de las obligaciones del contrato: por un valor equivalente al 10% del contrato y vigencia igual a la duración del mismo y cinco (5) meses más.
- b) Salarios y prestaciones sociales del personal del contratista: por un valor equivalente al 10% del contrato y vigencia igual al término del mismo y tres (3) años más.
- c) Calidad del servicio: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
- d) Responsabilidad civil extracontractual: por un monto equivalente al 20% del valor total del contrato y vigencia igual al término de ejecución del contrato y cinco (5) meses más.

5.11 CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:

Al contrato le serán aplicables las cláusulas excepcionales de modificación e interpretación y terminación unilaterales, establecidas en los artículos 43, 44 y 45 del Acuerdo 025 de 2011, y demás normas concordantes que lo complementen o reglamenten.

5.12 SANCIONES PECUNIARIAS

La Universidad quedará facultada para imponer al contratista sanciones o multas sucesivas, las cuales descontará de los pagos a realizar mensualmente, en los siguientes casos:

- a) Ausencia de vigilante o del supervisor en el puesto asignado, diez (10) salarios mínimos diarios legales vigentes.
- b) No cumplir con la distribución y turnos de vigilantes establecidos para cada puesto, veinte (20) salarios mínimos diarios legales vigentes.

- c) Incumplimiento de cada consigna del puesto, seis (6) salarios mínimos diarios legales vigentes.
- d) Comportamiento inadecuado en la prestación del servicio por parte del vigilante o supervisor, diez (10) salarios mínimos diarios legales vigentes.
- e) Falta de equipo de comunicación, mal uso o mal estado de funcionamiento, cinco (5) salarios mínimos diarios legales vigentes.
- f) Falta de dotación completa o deteriorada, diez (10) salarios mínimos diarios legales vigentes.
- g) Falta de los vehículos descritos en la propuesta, diez (10) salarios mínimos diarios legales vigentes.
- h) Por cada persona que se encuentre en área restringida sin carné y/o autorización, cinco (5) salarios mínimos diarios legales vigentes.
- i) Por la negligencia en el cumplimiento de órdenes y directrices del interventor y personal directivo autorizado de la Universidad, diez (10) salarios mínimos diarios legales vigentes.
- j) Por maltrato físico o verbal de sus funcionarios o miembros de la comunidad universitaria, treinta (30) salarios mínimos diarios legales vigentes.
- k) Por consumo de alimentos en horas no autorizadas, veinte (20) salarios mínimos diarios legales vigentes.
- l) Por incumplimiento en el pago de nómina o prestaciones de los trabajadores que laboran para la Universidad, cien (100) salarios mínimos diarios legales vigentes.
- m) Por almacenar materiales, insumos e implementos sin autorización expresa y escrita de la Universidad, cinco (5) salarios mínimos diarios legales vigentes.
- n) Por permitir la salida de bienes sin autorización del Jefe inmediato del funcionario que tiene a cargo el inventario del Bien y/o la División de Servicios Generales, treinta (30) salarios mínimos diarios legales vigentes, cada vez que se presente dichos hechos.
- o) Cuando sus trabajadores tomen sin autorización escrita bienes de la universidad o de sus miembros, treinta (30) salarios mínimos diarios legales vigentes, cada vez que se presente dicha conducta.
- p) Por no atender de manera inmediata en casos de urgencia los requerimientos del Rector, del Vicerrector Administrativo y Financiero o el interventor del contrato, cuarenta (40) salarios mínimos diarios legales vigentes.
- q) Por infracciones no tipificadas en el presente contrato ocasionadas por conducta indebida, diez (10) salarios mínimos diarios legales vigentes.

- r) Por tener personal laborando sin el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta invitación, quince (15) salarios mínimos diarios legales vigentes por cada persona.

En caso de mora o incumplimiento parcial de cualquier obligación prevista en el contrato, en los Términos de Referencia o en la propuesta, la Universidad impondrá multas sucesivas diarias hasta de dos (2) salarios mínimos legales mensuales por cada día de incumplimiento, sin sobrepasar el veinte por ciento (20%) del valor promedio mensual del contrato. Dichas multas se impondrán cada vez que se presente el acto, hecho o situación descrita o enunciada. La imposición y pago de estas multas se entenderá sin perjuicio del descuento por servicios no prestados.

Si el incumplimiento definitivo diere lugar a la declaratoria de caducidad, la Universidad queda facultada para imponerle al contratista una sanción penal pecuniaria equivalente al 10% del valor total del contrato

El valor de las multas se descontará de las facturas pendientes de pago en el mes en que se presentaron los hechos. La cláusula penal pecuniaria se tomará de los saldos a favor del contratista si los hubiere, o de la garantía constituida. Si esto último no fuere posible se cobrará ejecutivamente.

5.13 SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Las diferencias que surjan entre las partes por asuntos diferentes a la aplicación de la cláusula de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilateral, con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del contrato, serán dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución alternativa de conflictos previstos en la ley, tales como, conciliación y transacción, de conformidad con lo establecido en las normas vigentes.

5.14 PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para el perfeccionamiento y legalización del contrato se requerirá la firma de las partes, el registro presupuestal y la aprobación de la garantía. Y para dar inicio a la ejecución del objeto de contrato es necesario que se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y legalización, y se haya suscrito la correspondiente acta de inicio.

5.15 CESIONES Y SUBCONTRATOS

El contratista no podrá ceder ni subcontratar el contrato objeto de la presente invitación sin previo consentimiento escrito de la Universidad. El Contratista es el único responsable por la celebración de subcontratos.

5.16 IMPUESTOS

El Contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la suscripción, ejecución y liquidación del contrato, de conformidad con la ley colombiana.

5.17 LIQUIDACIÓN

Para la liquidación de este contrato de mutuo acuerdo se contará con un plazo de cuatro (4) meses. En caso de que este no se llegare a producir, la Universidad, lo hará unilateralmente. En ambos casos la liquidación constará en acta. Establecidas en los artículos 46, 47 y 48 del Acuerdo 025 de 2011, y demás normas concordantes que lo complementen o reglamenten.

CAPITULO 6
CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES

6.1 ELEMENTOS DE TRABAJO BASICOS

El proponente debe comprometerse a disponer como mínimo de los siguientes elementos de trabajo para el personal asignado en cada uno de los puestos.

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD |
|-------------|---|-----------------|
| 1 | Revólver calibre 38 con la respectiva munición | |
| 2 | Chapuza y correa para el armamento | (*) |
| 3 | Linternas especiales para vigilancia nocturna | (*) |
| 4 | Radio teléfono portátil con frecuencia interna y externa | (*) |
| 5 | Pito o silbato | (*) |
| 6 | Impermeable y demás dotación de invierno | (*) |
| 7 | Espejo para inspección de vehículos | 6 |
| 8 | Vehículos patrulleros para la supervisión y control de puestos | 2 |
| 9 | Central de atención inmediata para casos de urgencia | 1 |
| 10 | Cámara Fotográfica | 2 |
| 11 | Filmadora | 1 |
| 12 | Detector de metales | 7 |
| 13 | Radios de comunicación | 5** |
| 14 | Caretas Antigases (para todo el personal de vigilancia) | |
| 15 | Sede Administrativa – Circuito cerrado de Cámaras de Seguridad. | 1*** |

(*) Cada vigilante debe tener en su puesto de trabajo un elemento de los señalados en los numerales 2 a 6.

(**) La Rectoría, Vicerrectorías y Secretaría General deberán tener cada un radio teléfono portátil con frecuencia interna y externa.

(***) Se debe instalar un circuito cerrado de cámaras de seguridad en la sede administrativa; el edificio está ubicado en la calle 79 No. 16 A – 08 y cuenta con 8 pisos, la instalación y mantenimiento es responsabilidad del proveedor.

Los elementos relacionados en el numeral 7, deberán ser incrementados cuando las necesidades del servicio y los puestos de vigilancia lo requieran.

Los vehículos asignados para la supervisión y control de puestos, deben estar disponibles acorde con la necesidad del servicio

Los equipos y elementos para este servicio deberán ser propiedad del oferente, y estará a cargo del mismo su mantenimiento, tenencia y preservación. En caso de pérdida de alguno de ellos, el oferente debe reponerlo en forma inmediata.”

6.2 OTROS EQUIPOS Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD

En caso de requerirse equipos o elementos adicionales, la Universidad presentará solicitud escrita, y en cada caso se definirá de mutuo acuerdo su costo.

6.3 DOTACIÓN DEL PERSONAL

Para cada puesto de trabajo objeto de la presente invitación se deberá contar con:

- a) Dotación Básica: El contratista debe comprometerse a entregar tres (3) dotaciones anuales al personal que contrate para prestar el servicio conforme a lo establecido por la legislación laboral. El diseño de la dotación será de conformidad con lo establecido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y coordinado con el interventor del contrato con el fin de determinar la distinción del personal, con el propósito de que los colores de los uniformes se adecuen a los colores institucionales.
- b) Dotación de Invierno: Además de las dotaciones básicas el contratista debe comprometerse a entregar al personal que contrate para prestar el servicio tres (3) dotaciones anuales de invierno (botas, chaquetas, capas y paraguas).

6.4 CATEGORIA DEL PERSONAL

6.4.1. PERFIL DEL PERSONAL

El proponente deberá ofrecer el siguiente personal, el cual deberá cumplir como mínimo con el perfil establecido a continuación:

| CANTIDAD | PERSONAL | REQUISITOS MÍNIMOS | EXPERIENCIA ESPECÍFICA |
|---------------------------------------|-------------|--|--|
| De acuerdo a la carga horaria laboral | Vigilantes | Título de Bachiller y Haber aprobado el curso de vigilancia y seguridad privada de acuerdo con los requerimientos de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. | Mínimo tres (3) años en el desempeño de funciones de vigilancia, en empresas legalmente reconocidas y autorizadas por la Superintendencia de Vigilancia. |
| 1 | Supervisor | Título de Bachiller, y la capacitación exigida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para el cargo de supervisor, lo cuál constará en la credencial de identificación. | Mínimo tres (3) años en el desempeño de funciones de supervisor de vigilancia, en empresas legalmente reconocidas y autorizadas por la Superintendencia de Vigilancia. |
| 1 | Coordinador | Profesional Titulado u oficial superior retirado de la fuerza | Mínimo cinco (5) años de experiencia |

| | | | |
|--|--|---|--|
| | | pública, tener credencial de consultor expedida por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, de conformidad con lo establecido en artículo 34 del decreto 2187 de 2001. | especifica como coordinador en la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada. |
|--|--|---|--|

Todo el personal que labore en vigilancia para la Universidad debe contar con las siguientes características:

- a) Facilidad de expresión.
- b) Habilidad para describir situaciones, personas y objetos.
- c) Buenas relaciones interpersonales.
- d) Excelente estado físico.
- e) Se sugieren vigilantes de contextura corporal grande, dado el nivel de agresividad experimentalmente conocido.
- f) El vigilante debe conocer argumentos de reprensión verbal, advertencia, convencimiento y oratoria de disuasión, para hacer respetar el puesto de vigilancia asignado, y evitar la provocación a la discusión agresiva física o verbal. Así mismo el contratista deberá garantizar que su personal presente competencias comunicativas y sociales básicas: leer comprensivamente, ortografía, escuchar, argumentar las razones de una medida.
- g) En los lugares donde se requiera uso de armas, el personal deberá portar el permiso respectivo expedido por el Departamento de Control y Comercio de Armas. La empresa se comprometerá a realizar con el personal prácticas de polígono (con el tipo de armamento exigido para el servicio) cada dos (2) meses, presentando la planilla respectiva al interventor del contrato.
- h) Todo el personal deberá tener credencial vigente para cada cargo durante todo el contrato, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y debe presentarse fotocopia al interventor del contrato.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 073 de 2002 y demás normas vigentes que rigen la materia, se entiende que el servicio de supervisión está incluido en el valor de las tarifas establecidas, así como el apoyo electrónico que respaldará el servicio de vigilancia y seguridad para las personas instalaciones y bienes de la Universidad Pedagógica Nacional.

6.4.2 INCORPORACION DEL PERSONAL

La empresa contratista deberá seleccionar y vincular al personal que requiera para la prestación del servicio, bajo su absoluta responsabilidad, comprometiéndose con la Universidad a que exigirá y verificará lo siguiente:

- a) Exigencia de documentos tales como: cédula de ciudadanía, libreta militar, certificado de trabajos y estudios, cursos y demás.
- b) Credencial que acredite mínimo el cumplimiento del curso avanzado de capacitación y entrenamiento y la credencial como supervisor.
- c) Exámenes médicos que garanticen un buen estado de salud y condiciones físicas, agudeza visual y auditiva.
- d) Credenciales de conformidad con el artículo 87 del Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada.
- e) Referencias personales y laborales.
- f) Certificado judicial vigente que no registre antecedentes penales.
- g) Antecedentes disciplinarios
- h) Visita domiciliaria.
- i) Prueba psicotécnica y psicológica, debidamente diligenciada con el visto bueno del psicólogo avalado por la empresa, donde se demuestre el cumplimiento de los requisitos exigidos al personal.

Las personas anteriormente señaladas tendrán entre otras, las siguientes funciones cuyo cumplimiento debe ser garantizado por el contratista:

6.4.3 FUNCIONES MINIMAS DE LOS VIGILANTES

- a) Cumplir de forma estricta el horario, dentro de los turnos asignados y establecidos por el contratista.

Informar y reportar de forma inmediata cualquier situación sospechosa que afecte la convivencia o la seguridad que se presente dentro o en el espacio público contiguo a cada una de las sedes de la Universidad.

- Sede Central Calle 72 No.11-86
- Sede Administrativa – Carrera 16 A No. 79-08
- Sede Nogal Calle 78 No. 9-92
- Jardín Infantil carrera 22 # 73-31/45
- Centro Cultural Calle 73 No. 14-53 y carrera 15 # 72-62
- IPN Calle 127 No. 12A-20
- CIUP - Calle 127 No. 11-20
- Valmaria Carrera calle 183 No. 54D Esquina

- Edificio Bienestar Calle 73 No.14-21
 - Edificio calle 79 No.16-32 Centro de Lenguas
 - Edificio de Postgrados Cra. 13 # 72- 23
 - Parque Nacional Av. calle 39 No.1-60
 - Centro Regional Valle de Tenza – Sutatenza
 - Finca siete cueros - Fusagasugá
 - Finca San José de Villeta
- b) Solicitar al ingreso de cada una de las sedes de la Universidad la presentación del carné estudiantil, de funcionario o de contratista vinculado a la Universidad. Si quien desea ingresar es visitante, solicitar la presentación de documento de identidad. Todo carné o documento de identidad deberá estar vigente.
- c) Impedir la salida no autorizada de elementos o bienes institucionales.
- d) Evitar el hurto de bienes o elementos propiedad de la Universidad o de los miembros de la comunidad universitaria.
- e) Realizar todas las actividades inherentes a su cargo, observando una excelente conducta, trato cortés, amable y respetuoso, con todos los miembros de la comunidad universitaria.”

6.4.4 FUNCIONES MÍNIMAS DE LOS SUPERVISORES

- a) Controlar las actividades que realicen los miembros de la vigilancia, para lo cual debe conocer a cabalidad la parte técnica y operativa del contrato, y tener un conocimiento detallado de la organización, niveles de decisión y funcionamiento de la Universidad..
- b) Hacer cumplir por parte del personal de la vigilancia, las disposiciones, normas y mandatos del interventor del contrato
- c) Mantener informado al interventor, de todas las actividades que se realicen en la Universidad y que tengan que ver con la seguridad de la misma.
- d) Rendir de forma inmediata en medio impreso y magnético los informes que solicite el interventor, el Rector o las autoridades competentes, así como los relacionados con pérdidas de bienes y acciones delictivas que sucedan al interior de la Universidad.
- e) Controlar al personal a su cargo para que no se presente la sustracción o hurto de bienes propiedad de la Universidad o de los miembros de la comunidad universitaria.
- f) Realizar inspecciones o registros a las instalaciones de la Universidad cuando lo solicite el interventor, cuando se tenga conocimiento que se van a llevar a cabo disturbios, o cuando a su juicio lo crea conveniente.
- g) Cumplir y hacer cumplir los reglamentos internos de la Universidad y las instrucciones que sean impartidas por el interventor.

- h) Verificar que el personal dispuesto para prestar los servicios de vigilancia este debidamente entrenado, capacitado y que cumpla con los requisitos mínimos exigidos.
- i) Servir permanentemente de enlace entre la Universidad y el contratista.
- j) Solucionar de forma inmediata los problemas y novedades que en desarrollo del contrato se presenten. Los que no pueda solucionar o que no sean de su competencia, reportarlos al interventor o a las directivas de la Universidad.
- k) Presentar al interventor por escrito las estrategias de seguridad para cada una de las áreas físicas de la Universidad, así como la seguridad en los eventos que tengan ocurrencia en espacios abiertos de la Universidad y en el espacio público contiguo a cada una de sus sedes e instalaciones.
- l) Determinar, autorizar y ejecutar los cambios o relevos de personal que sean necesarios o cuando el Interventor lo solicite, teniendo en cuenta que el reemplazo reúna el perfil adecuado y esté debidamente capacitado de conformidad con los requisitos exigidos en los Términos de Referencia.
- m) Efectuar recomendaciones encaminadas a mejorar la seguridad en las instalaciones de la Universidad y en el espacio público contiguo.
- n) Desarrollar actividades de inteligencia conducentes a detectar u obtener información sobre hechos que alteren la normalidad y el orden o atenten contra los bienes de la Universidad.
- o) Poner a disposición del Interventor todos los documentos que hayan sido determinados por el contratista como controles, para la adecuada prestación del servicio.
- p) Estar en contacto permanente con las autoridades **civiles y de policía** y coordinar con las mismas las actividades de seguridad en las cuales deban intervenir, con la comunicación precisa e inmediata, **mediante el uso de comunicación móvil** de los sucesos o de estas gestiones al interventor o instancias competentes de la Universidad.
- q) Verificar que los vigilantes cumplan su trabajo de conformidad con las normas existente sobre el particular y con lo establecido por las directrices y normas impartidas por la Universidad.
- r) Adelantar los estudios de seguridad de conformidad con las directrices de la Universidad y con las normas técnicas de gestión de calidad, para cada una de las sedes donde se preste el servicio de vigilancia. .
- s) Verificar permanentemente el conocimiento de las directrices, tanto en materia de vigilancia como las que establezca el interventor del contrato o las directivas de la Universidad, en cada uno de los puestos de vigilancia.

- t) Cuando se presente la pérdida o hurto de bienes institucionales, de forma inmediata debe rendir el informe y adelantar la investigación respectiva tendiente a establecer las circunstancias de modo, tiempo y lugar en que se presentaron los hechos.
- u) Verificar que no se realicen ventas ambulantes dentro y en el espacio físico de ingreso a las sedes de la Universidad, ni se realicen actividades no permitidas.
- v) Dar solución inmediata a las novedades que en el desarrollo del contrato se presenten y constatar que el personal a su cargo esté prestando el servicio adecuadamente, utilizando los elementos e instrumentos exigidos por la Universidad, dentro de los horarios determinados y en las áreas y puestos de trabajo encomendadas.
- w) Supervisar que en momentos de disturbios, los vigilantes no abandonen los puestos sin justa causa. Cuando se presenten esta clase de actos, reforzar los puestos que se clasifiquen como neurálgicos y los que bajo su criterio y a juicio de las directivas de la Universidad sea necesario reforzar. Estar atento y pendiente de todas las actividades que realicen los vigilantes, especialmente que den buen trato y observen buenos modales con todos los miembros de la comunidad universitaria. No permitir la presencia y ejecución de labores de vigilantes en estado de embriaguez o bajo los efectos de sustancias alucinógenas al interior de la Universidad.
- x) Ejercer control y vigilancia de forma permanente en las diferentes sedes que tiene la Universidad y que son objeto de vigilancia, dando prioridad a la sede principal donde se encuentran las directivas institucionales.
- y) De llegarse a requerir servicio de escoltas, coordinar con estos la salida e ingreso del protegido a la Universidad, verificando que la portería se abra y cierre en el momento requerido y que los escoltas mantengan contacto permanente con el centro de comunicaciones de la compañía de vigilancia, con la Universidad y con el interventor del contrato.
- z) Realizar las demás actividades inherentes al cargo de Supervisor y todas aquellas que establezca la Universidad por intermedio del interventor del contrato, con dedicación de tiempo completo. Mantener actualizado el registro de los bienes salidos al exterior de las instalaciones de la Universidad, verificando el ingreso nuevamente, a la dependencia correspondiente.

Nota: La Universidad Pedagógica Nacional por intermedio del interventor del contrato queda facultada para revisar las hojas de vida del personal que prestará el servicio y verificar el cumplimiento de los requisitos antes descritos.

6.4.5 FUNCIONES MÍNIMAS DEL COORDINADOR

Será el encargado de organizar, programar, dirigir, coordinar y controlar las labores del personal asignado al contrato, actuará como enlace permanente entre la universidad y los supervisores del contrato que se designen para tal fin, coordinar la acción de los supervisores, efectuar visitas periódicas a los sitios donde se preste el servicio, establecer condiciones de riesgo detectar oportunamente y corregir los problemas en la prestación del

servicio, programar la rotación de vigilantes y mantener disponibilidad permanente para atender los requerimientos que se hagan a través del interventor del contrato.

6.5 RELEVOS DEL PERSONAL A CARGO DEL CONTRATISTA

El contratista garantizará el relevo y los descansos de los servicios, compensatorios, incapacidades y toda ausencia de personal, sin que esto perjudique o desmejore la calidad del servicio o la cantidad contratada, sin costo adicional para la Universidad. De estos relevos el contratista debe presentar un informe mensual a la interventoría del contrato.

6.6 PARAMETROS MINIMOS LEGALES

En la determinación de los costos de cada servicio requerido deberán tenerse en cuenta como porcentajes mínimos a cotizar, los parámetros de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y los establecidos en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas relacionadas.

Los horarios para la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad integral, deben ceñirse a lo dispuesto en los capítulos II, duración de la jornada máxima, y III, remuneración del trabajo nocturno y suplementario del Título VI del Código Sustantivo del Trabajo y normas aplicables, en concordancia con las condiciones contractuales que se pactan con la Universidad.

6.7 PERSONAL ADMITIDO

Al iniciarse el contrato y en la medida que el contratista vaya vinculando personal, deberá enterarse de los inventarios de los bienes de la Universidad y suministrar al interventor del contrato los siguientes documentos:

- a) Hoja de vida presentada en computador que contenga como mínimo la siguiente información: Nombres y apellidos, Documento de Identificación, Libreta Militar, Lugar de domicilio, Fecha y lugar de nacimiento, Personas a Cargo, Cargo a desempeñar, Salario asignado.
- b) Constancia de afiliación a EPS
- c) Constancias académicas y laborales
- d) Copia de la Credencial de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

PROFORMA No 01

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá, D.C.,

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Coordinación Grupo de Contratación
Carrera 16 A No. 79-08
Bogotá D. C.

Asunto: Propuesta para la Invitación Pública No. 001 de 2013

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso de selección tendiente a contratar los servicios de vigilancia y seguridad para las personas instalaciones y bienes de la Universidad Pedagógica Nacional.

En el evento de resultar favorecido con la adjudicación me comprometo a notificarme, perfeccionar el contrato, a legalizarlo dentro de los plazos establecidos en el cronograma del proceso y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con lo previsto en la invitación y el contrato.

En mi calidad de proponente declaro:

- a) Que conozco los términos de la Invitación del proceso de selección e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con el objeto a desarrollar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
- b) De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
- c) Igualmente declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de verificación.
- d) Que acepto las condiciones y demás exigencias para la ejecución del contrato.
- e) Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a suscribir el acta de iniciación con la Universidad Pedagógica Nacional y a terminar el contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección.

- f) Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
- g) Que con la firma de la presente carta manifiesto bajo la gravedad de juramento que ni yo ni la(s) persona(s) natural(es) y/o jurídicas por mi representadas, nos encontramos incurso(s) en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones consagradas en la Ley.
- h) Que leí cuidadosamente los Términos de Referencia y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
- i) Que a la fecha me han sido impuestas las siguientes sanciones por parte de entidades públicas y privadas: [Detallar]

11. Que he recibido los adendas, aclaraciones y respuestas logrando claridad en el proceso.

12. Que mi propuesta se resume así:

| | |
|---|--|
| Nombre completo del proponente: | |
| Cédula de ciudadanía o Nit: | |
| Representante legal | |
| País de origen del proponente | |
| Valor de la propuesta | |
| Valor del IVA | |
| Valor total de la propuesta: | |
| Plazo para ejecutar el contrato: | |
| Validez de la garantía de seriedad de la propuesta: | |
| Garantía de seriedad: | _____ |
| Aseguradora: | _____ |
| Valor: | \$ _____ |
| Vigencia : | Desde:()Hasta: () (Día/ mes/año) (Día/ mes/ año) |

Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: _____

Ciudad: _____

Teléfono(s): _____

Atentamente,

Firma Representante Legal: _____

Nombre Representante Legal: _____

C.C.: _____

NOTA: Esta carta debe venir firmada por el proponente o por el representante legal debidamente facultado, en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, so pena de ser evaluada jurídicamente como no cumple

ANEXO No. 1 A LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

(Ciudad), (fecha)

Autorizo a la Universidad Pedagógica Nacional en forma permanente e irrevocable, para que exclusivamente con fines estadísticos y de información interbancaria y en especial los relativos al funcionamiento de la Central de Información y de Riesgo, informe a la Asociación Bancaria de Colombia o a cualquiera otra Central de Información legalmente constituida, todo lo referente a mi comportamiento como contratista de la Universidad Pedagógica Nacional en general y en especial sobre los saldos que a su favor resulten de todas las operaciones que bajo cualquier modalidad me hubiese otorgado o me otorgue en el futuro, especialmente en lo que respecta a los pagos por concepto del contrato resultante de la Invitación Pública No. 001 de 2013.

Igualmente autorizo a la Universidad Pedagógica Nacional con carácter permanente e irrevocable y mientras subsista alguna relación comercial u obligación insoluta, para consultar ante la Asociación Bancaria o cualquiera otra Central de Información legalmente constituida mi endeudamiento con el sector financiero, así como la información comercial disponible sobre el cumplimiento y manejo dado a los compromisos adquiridos con dicho sector, especialmente para la evaluación financiera de la propuesta presentada dentro de esta invitación.

Lo anterior implica que la información reportada permanecerá en la base de datos de la Asociación Bancaria o de la Central de Información autorizada por la ley, durante el tiempo que la misma ley establezca de acuerdo con el momento y las condiciones en que se efectúe el pago de las obligaciones.

En consecuencia, las entidades del sector financiero afiliadas a la Central de Información del Sector Financiero (CIFIN), o a cualquier otra Central de Información legalmente constituida, conocerán mi comportamiento presente y pasado relacionado con el cumplimiento e incumplimiento de mis obligaciones financieras, derivadas del contrato que llegare a suscribir con la Universidad Pedagógica Nacional.

Nombre y Firma del Representante Legal

ANEXO No. 2 A LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA¹

| ¿PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, EN QUE REGIMEN SE ENCUENTRA CLASIFICADO COMO PROPONENTE, PROVEEDOR O CONTRATISTA? | | SI | NO |
|---|--|-----------|-----------|
| | <ul style="list-style-type: none"> • GRAN CONTRIBUYENTE | | |
| | <ul style="list-style-type: none"> • REGIMEN COMUN | | |
| | <ul style="list-style-type: none"> • REGIMEN SIMPLIFICADO | | |
| RENTA | | | |
| 1. Es usted Sujeto Pasivo de Retención en la Fuente | | | |
| 2. Tiene usted la calidad de Autorretenedor | | | |
| Si tiene la calidad de "Autorretenedor", anexar fotocopia de la Resolución expedida por la DIAN. | | | |
| IMPUESTO AL VALOR AGREGADO – IVA | | | |
| 1. A qué Régimen Impositivo pertenece usted como Contratista o Proveedor | | | |
| 2. Es usted responsable del Impuesto al Valor agregado-IVA | | | |
| 3. Como responsable del Régimen Simplificado, se encuentra inscrito en el RUT. | | | |
| Si usted es responsable del IVA y no se encuentra inscrito en el RUT, deberá presentar factura con los requisitos mínimos de Ley. | | | |
| IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - ICA | | | |
| 1. De acuerdo a las actividades sujetas al Impuesto, en cual se considera clasificado y cuál es el porcentaje: <ul style="list-style-type: none"> • Industrial • Comercial • Servicios | | | |

Nombre y Firma del Representante Legal

¹ Deberá tramitarse uno por cada integrante del consorcio o unión temporal.

PROFORMA 02 - EXPERIENCIA DE LA FIRMA PROPONENTE

INVITACIÓN No. 001 de 2013

| TIEMPO DE EXPERIENCIA | CONTRATANTE | TELEFONO | OBJETO DEL CONTRATO | FECHA DE INICIO | FECHA DE TERMINACIÓN | VALOR EN PESOS | SMMLV |
|------------------------------|--------------------|-----------------|----------------------------|------------------------|-----------------------------|-----------------------|--------------|
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| TOTAL | | | | | | | |

Nombre y Firma del Representante Legal

PROFORMA No 03

El proponente deberá relacionar el armamento ofrecido teniendo en cuenta marcas y antigüedad de los mismos de conformidad con lo consagrado en los Términos de Referencia:

| TIPO | MARCA | SALVOCONDUCTO No. |
|-------------|--------------|--------------------------|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

El proponente debe anexar copia de salvoconductos vigentes.

Nombre y Firma del Representante Legal

PROFORMA No. 4

Los oferentes deben calcular en la proforma No. 4, para la vigencia 2013, cada uno de los puestos de vigilancia, con las tarifas vigentes en 2013 establecidas en la Circular externa No. 20131100000015 de 2013 de la Supervigilancia del 14 de enero de 2013.

En la columna VALOR SIN IVA el oferente debe diligenciar el valor total del servicio de cada puesto, para realizar el cálculo del valor propuesto corregido antes de IVA.

Para el efecto deberá tener en cuenta las regulaciones establecidas por las autoridades competentes

PERIODO Y CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO

LISTADO DE PRECIOS

| CONCEPTO | | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | NUEVE (9) MESES | COSTO DIRECTO | AYS | TOTAL COSTO DIRECTO + AYS | BASE DE LIQUIDACION | VALOR TOTAL SIN IVA | VALOR IVA | VALOR TOTAL CON IVA |
|---|--|----------|----------------|-----------------|---------------|-----|---------------------------|---------------------|---------------------|-----------|---------------------|
| a)SERVICIO 24 HORAS TODOS LOS DÍAS - CON ARMA | | | | | | | | | | | |
| 1 | Sede Central Calle 72 No 11-86 -Porteria Calle 72 | 1 | | | | | | | | | |
| 2 | Sede Central Calle 72 No 11-86 - Porteria Calle 73 | 1 | | | | | | | | | |
| 3 | Sede Nogal Calle 78 No 9-92 | 1 | | | | | | | | | |
| 4 | IPN Calle 127 No 12A-20 | 2 | | | | | | | | | |
| 5 | CIUP-calle 127 No 11-20 | 1 | | | | | | | | | |
| 6 | Valmaria CALLE 183 No. 54D - Esquina | 3 | | | | | | | | | |
| 7 | Edificio calle 79 No 16-32 Centro de Lenguas | 1 | | | | | | | | | |
| 8 | Centro Regional Valle de Tenza | 1 | | | | | | | | | |
| 9 | Fincas Siete Cueros | 1 | | | | | | | | | |
| 10 | Parque Nacional Av. 39 No 1-60 | 1 | | | | | | | | | |

| | | | | | | | | | | | |
|--|--|-----------------|-----------------------|------------------------|----------------------|------------|----------------------------------|----------------------------|----------------------------|------------------|----------------------------|
| 11 | fincas San Jose de Villeta | 1 | | | | | | | | | |
| 12 | Sede Administrativa - Calle 79 No. 16A-08 | 1 | | | | | | | | | |
| 13 | Edificio de Postgrados Cra 13 # 72-23 | 1 | | | | | | | | | |
| TOTAL | | 16 | | | | | | | | | |
| CONCEPTO | | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | NUEVE (9) MESES | COSTO DIRECTO | AYS | TOTAL COSTO DIRECTO + AYS | BASE DE LIQUIDACION | VALOR TOTAL SIN IVA | VALOR IVA | VALOR TOTAL CON IVA |
| a) SERVICIO 24 HORAS TODOS LOS DÍAS - SIN ARMA | | | | | | | | | | | |
| 14 | Sede Central Calle 72 No 11-86 -Porteria Parqueadero | 1 | | | | | | | | | |
| 15 | Escuela Maternal-carrera 22 # 73-31/45 | 1 | | | | | | | | | |
| 16 | Centro Cultural calle 73 No 14-53 | 1 | | | | | | | | | |
| 17 | IPN Calle 127 No 12A-20 | 1 | | | | | | | | | |
| 18 | Valmaria Carrera 54D No 177-31 | 2 | | | | | | | | | |
| 19 | Edificio Bienestar Univ. Calle 73 No 14-21 | 1 | | | | | | | | | |
| 20 | Recorredor (Sede Administrativa - Sede Principal) | 1 | | | | | | | | | |
| TOTAL | | 8 | | | | | | | | | |
| CONCEPTO | | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | NUEVE (9) MESES | COSTO DIRECTO | AYS | TOTAL COSTO DIRECTO + AYS | BASE DE LIQUIDACION | VALOR TOTAL SIN IVA | VALOR IVA | VALOR TOTAL CON IVA |
| b) SERVICIO 16 HORAS DE LUNES A SABADO (6:00 A.M. A 10:00 PM). NO INCLUYE FESTIVOS - SIN ARMA | | | | | | | | | | | |
| 21 | Calle 72 No. 11-86 - Edificio "P" | 1 | | | | | | | | | |
| 22 | Calle 72 No. 11-86 -Edificio "A" | 2 | | | | | | | | | |
| 23 | Calle 72 No. 11-86 -Edificio "B"-Ciencia y Tecnologia | 3 | | | | | | | | | |
| 24 | Calle 72 No. 11-86 -Edificio "C"- Educacion Fisica y Educacion | 1 | | | | | | | | | |
| 25 | Calle 72 No. 11-86 -Edificio "E" | 1 | | | | | | | | | |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|-----------------|-----------------------|------------------------|----------------------|------------|----------------------------------|----------------------------|----------------------------|------------------|----------------------------|
| 26 | Calle 72 No. 11-86 -Porteria Carrera 13 | 2 | | | | | | | | | |
| 27 | Sede Nogal Calle 78 No 9-92 | 1 | | | | | | | | | |
| 28 | Edificio calle 79 No 16-32 Centro de Lenguas | 1 | | | | | | | | | |
| TOTAL | | 12 | | | | | | | | | |
| CONCEPTO | | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | NUEVE (9) MESES | COSTO DIRECTO | AYS | TOTAL COSTO DIRECTO + AYS | BASE DE LIQUIDACION | VALOR TOTAL SIN IVA | VALOR IVA | VALOR TOTAL CON IVA |
| c) SERVICIO 16 HORAS DE LUNES A SABADO (6:00 A.M. A 10:00 PM). INCLUYE FESTIVOS - SIN ARMA | | | | | | | | | | | |
| 29 | Calle 72 No. 11-86 - Edificio "P" - Recepción | 1 | | | | | | | | | |
| 30 | Calle 79 No. 16 A -08 - Sede Administrativa - Recepción | 1 | | | | | | | | | |
| 31 | Centro Valle de tenza | 1 | | | | | | | | | |
| TOTAL | | 3 | | | | | | | | | |
| CONCEPTO | | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | NUEVE (9) MESES | COSTO DIRECTO | AYS | TOTAL COSTO DIRECTO + AYS | BASE DE LIQUIDACION | VALOR TOTAL SIN IVA | VALOR IVA | VALOR TOTAL CON IVA |
| d)SERVICIO 16 HORAS DE LUNES A VIERNES (6:00 A.M. A 10:00 PM) - NO INCLUYE FESTIVOS - SIN ARMA | | | | | | | | | | | |
| 32 | Sede Central Calle 72 No 11-86 -Porteria Calle 72 | 1 | | | | | | | | | |
| 33 | Sede Central Calle 72 No 11-86 - Porteria Calle 73 | 1 | | | | | | | | | |

| | | | | | | | | | | | |
|--|--|-----------------|-----------------------|------------------------|----------------------|------------|----------------------------------|----------------------------|----------------------------|------------------|----------------------------|
| 34 | Edificio de Postgrados Cra 13 # 72-23 | 1 | | | | | | | | | |
| TOTAL | | 3 | | | | | | | | | |
| CONCEPTO | | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | NUEVE (9) MESES | COSTO DIRECTO | AYS | TOTAL COSTO DIRECTO + AYS | BASE DE LIQUIDACION | VALOR TOTAL SIN IVA | VALOR IVA | VALOR TOTAL CON IVA |
| e) SERVICIO 14 HORAS DE LUNES A VIERNES(7:00 A.M. A 9:00 PM) - NO INCLUYE FESTIVOS SIN ARMA | | | | | | | | | | | |
| 35 | Sede Central Calle 72 No 11-86 - Edificio A - Biblioteca | 1 | | | | | | | | | |
| 36 | Sector Almacen, coliseo y espacios deportivos aledaños | 1 | | | | | | | | | |
| TOTAL | | 2 | | | | | | | | | |
| CONCEPTO | | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | NUEVE (9) MESES | COSTO DIRECTO | AYS | TOTAL COSTO DIRECTO + AYS | BASE DE LIQUIDACION | VALOR TOTAL SIN IVA | VALOR IVA | VALOR TOTAL CON IVA |
| f) SERVICIO 12 HORAS LOS SABADOS (6:00 A.M. A 6:00 PM) - NO INCLUYE FESTIVOS SIN ARMA | | | | | | | | | | | |
| 37 | Sede Central Calle 72 No 11-86 -Porteria Calle 72 | 1 | | | | | | | | | |
| 38 | Sede Central Calle 72 No 11-86 - Porteria Calle 73 | 1 | | | | | | | | | |
| TOTAL | | 2 | | | | | | | | | |
| CONCEPTO | | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | NUEVE (9) MESES | COSTO DIRECTO | AYS | TOTAL COSTO DIRECTO + AYS | BASE DE LIQUIDACION | VALOR TOTAL SIN IVA | VALOR IVA | VALOR TOTAL CON IVA |
| g) SERVICIO 12 HORAS DE LUNES A SABADO (7:00 A.M. A 7:00 PM) - NO INCLUYE FESTIVOS SIN ARMA | | | | | | | | | | | |
| 39 | Sede Central Calle 72 No 11-86 - Edificio A - Biblioteca | 1 | | | | | | | | | |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|-----------------|-----------------------|------------------------|----------------------|------------|----------------------------------|----------------------------|----------------------------|------------------|----------------------------|
| 40 | Sede Central Calle 72 No 11-86 - Edificio E - Pagaduria | 1 | | | | | | | | | |
| 41 | Sede Central Calle 72 No 11-86 - Edificio E - Salas Paulo Freire | 1 | | | | | | | | | |
| 42 | Parque Nacional Av. 39 No 1-60 | 1 | | | | | | | | | |
| 43 | Calle 79 No. 16 A -08 - Sede Administrativa - Admisiones y Registro | 1 | | | | | | | | | |
| 44 | IPN Calle 127 No 12A-20 | 1 | | | | | | | | | |
| TOTAL | | 6 | | | | | | | | | |
| CONCEPTO | | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | NUEVE (9) MESES | COSTO DIRECTO | AYS | TOTAL COSTO DIRECTO + AYS | BASE DE LIQUIDACION | VALOR TOTAL SIN IVA | VALOR IVA | VALOR TOTAL CON IVA |
| h) SERVICIO CANINO POR 12 HORAS DE LUNES A DOMINGO (6:00 P.M.. A 6:00 AM) - INCLUYE FESTIVOS | | | | | | | | | | | |
| 45 | Recorredor (Sede Administrativa - Sede Principal) | 1 | | | | | | | | | |
| TOTAL | | 1 | | | | | | | | | |
| CONCEPTO | | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | NUEVE (9) MESES | COSTO DIRECTO | AYS | TOTAL COSTO DIRECTO + AYS | BASE DE LIQUIDACION | VALOR TOTAL SIN IVA | VALOR IVA | VALOR TOTAL CON IVA |
| i) SERVICIO CANINO 12 HORAS DE LUNES A SABADO (6:00 A.M. A 6:00 PM) - NO INCLUYE FESTIVOS SIN ARMA | | | | | | | | | | | |
| 46 | Parque Nacional Av. 39 No 1-60 | 1 | | | | | | | | | |
| TOTAL | | 1 | | | | | | | | | |

| | | | | | | | | | | |
|---|----|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| GRAN TOTAL PUESTOS DE VIGILANCIA | 54 | | | | | | | | | |
|---|----|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

| CONCEPTO | VALOR TOTAL SIN IVA | VALOR IVA | VALOR TOTAL CON IVA |
|----------------------------|----------------------------|------------------|----------------------------|
| MEDIOS TECNOLÓGICOS | | | |

VALOR TOTAL DE LA OFERTA: \$ _____

Nombre y Firma del Representante Legal

PROFORMA No. 5 – INDICADORES ECONOMICOS

| ACTIVO TOTAL | PASIVO TOTAL | ACTIVO CORRIENTE | PASIVO CORRIENTE | NIVEL DE ENDEUDAMIENTO | NIVEL DE SOLVENCIA | CAPITAL DE TRABAJO |
|-------------------------|-------------------------|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

Nombre y Firma del Representante Legal

Ciudad y Fecha

Nombre y Firma del Contador
Matrícula No.

Nombre y Firma del Revisor Fiscal
Matrícula No.

PROFORMA No. 6

CERTIFICACIÓN DE CONTROL DE LOS RECURSOS PARAFISCALES

EI SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL (Según sea el caso) DE

CERTIFICA QUE:

_____ se encuentra al día en el pago de salarios, pagos de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (cuando a ello haya lugar) por concepto de los últimos seis (6) meses calendario (o por el tiempo de duración de la empresa en meses si su fecha de creación es inferior). Se expide la anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.

Bogotá, D.C. a los

Nombre y Firma representante legal
C.C.

Nombre y Firma Revisor Fiscal
C.C.

NOTA: La presente certificación debe ser diligenciada por personas jurídicas proponentes o miembros del proponente